



DISTRITO ESCOLAR LITCHFIELD #79

**E
X
C
E
L
L
E
N
C
I
A**
**E
D
U
C
A
T
I
V
A**



MANUAL DEL ESTUDIANTE 2023 -2024

Litchfield Elementary School District #79



Manual del Alumno 2023-2024

Escuelas del Distrito Escolar Litchfield	
Barbara B. Robey Elementary School	Scott L. Libby Elementary
Belen Soto Elementary School	Verrado Elementary School
Corte Sierra Elementary School	Verrado Heritage Elementary School
Dreaming Summit Elementary School	L. Thomas Heck Middle School
Litchfield Elementary School	Verrado Middle School
Mabel Padgett Elementary School	Western Sky Middle School
Palm Valley Elementary School	Wigwam Creek Middle School
Rancho Santa Fe Elementary	White Tanks Learning Center

Los maestros revisarán el manual con los alumnos al inicio del ciclo escolar. Los alumnos que se inscriban después del inicio del ciclo escolar revisarán el manual con su maestro, directivo de la escuela, asesor escolar o consejero de conducta.

He recibido una copia electrónica del Manual del Padre y Alumno 2023-24 del Distrito Escolar Litchfield por medio de Parent VUE. El contenido de este manual incluye información respecto a la asistencia, disciplina, encuestas de los alumnos, uso de los casilleros, actividades extracurriculares, uso responsable de recursos técnicos y avisos a los padres entre otros. Las notificaciones anuales para los padres tales y como el Derecho de los Padres a Saber, FERPA, CIPA y COPPA (Ley Federal de Protección de la Privacidad en Línea de los Niños) me han sido entregadas por los directivos de la escuela.

Entiendo mis derechos y responsabilidades como alumno inscrito en el Distrito Escolar Litchfield y acepto los términos de este manual. Mi hijo y yo leímos y conversamos sobre el contenido de este manual.

Domicilio y dirección postal para TODOS los planteles:
272 East Sagebrush Street, Litchfield Park, AZ 85340
Teléfono: 623-535-6000 • Fax: 623-935-1448
Sitio Web: www.lesd79.org

Distrito Escolar Litchfield #79

Estimadas familias del Distrito Escolar Litchfield:

Bienvenidos a un nuevo ciclo escolar en el Distrito Escolar Litchfield, un distrito de categoría "A". Somos uno de los distritos primarios de mayor desempeño en Arizona y tenemos 16 escuelas en cuatro ciudades (Avondale, Buckeye, Goodyear y Litchfield Park).

El Distrito LESD goza de una reputación estelar arraigada en más de cien años de excelencia educativa.

Nuestros maestros y miembros del personal se enorgullecen de proporcionar rigor académico en un ambiente de atención al bienestar de los alumnos. Nos comprometemos a trabajar con usted y su hijo para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y una cultura de excelencia.



Creemos en prácticas y procedimientos de calidad conducentes al aprovechamiento de todos los alumnos y consideramos que las interacciones sociales positivas y el comportamiento apropiado son componentes importantes del éxito académico y socio-emotivo de su hijo. Asimismo, deseamos hacer énfasis en la importancia de la asociación entre la escuela y los padres de familia que valoramos en el Distrito LESD. Este manual incluye recursos útiles e información importante sobre las expectativas académicas y de comportamiento del Distrito Escolar Litchfield. Le exhorto a que revise este manual con su hijo.

Gracias por elegir el Distrito Escolar Litchfield. Esperamos con entusiasmo trabajar unidos con ustedes y sus hijos para un excelente año escolar.

Su socio en la educación,

A handwritten signature in black ink that reads "Carter Davidson". The signature is written in a cursive, flowing style.

Carter Davidson, Ed.D.
Superintendente

Distrito Escolar Litchfield #79

Contenido

NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS PADRES RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES EDUCATIVOS DE LOS ALUMNOS Y SUS DATOS PERSONALES DE CONTACTOCONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES EDUCATIVOS...	4
IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS	5
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES BAJO EL TÍTULO I	5
NOTIFICACIÓN ANUAL DE MCKINNEY-VENTO.....	5
VIOLENCIA ESTUDIANTIL / ACOSO / INTIMIDACIÓN / HOSTIGAMIENTO (BULLYING) (ANEXO DE LA POLÍTICA NORMATIVA DE LA MESA DIRECTIVA JICK-EB) REFERENCIA A.R.S. §15-341.36	6
NOVATADAS (ANEXO DE LA POLÍTICA NORMATIVA DE LA MESA DIRECTIVA JICFA-EB) REFERENCIA A.R.S. §15-2301.7	
DEFINICIONES.....	7
INSTRUCCIONES	7
PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR O PONER QUEJA	7
ACUERDO DEL ALUMNO SOBRE LOS RECURSOS DE TECNOLOGÍA (ANEXO DE IJNDB-EB).....	8
EXPECTATIVAS DE USO DEL DISPOSITIVO DEL ALUMNO.....	8
COPPA (CUMPLIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO PARENTAL).....	9
DERECHO DE LOS PADRES A SABER.....	10
MENSAJE PARA LOS PADRES.....	10
LINEAMIENTOS PARA TODOS LOS ALUMNOS	10
ACADÉMICOS	10
ASESORES Y ASESORADOS (SECUNDARIAS)	10
EVALUACIONES.....	10
EDAD PARA LA ADMISIÓN AL KÍNDER Y AL PRIMER GRADO (POLÍTICA NORMATIVA JEB Y REGULACIÓN JEB-R).....	10
TAREAS.....	10
PROGRAMA DEL CUADRO DE HONOR (SECUNDARIAS).....	11
CUADRO DE HONOR (SECUNDARIAS)	11
UBICACIÓN AVANZADA EN MATEMÁTICAS (SECUNDARIAS)	12
REPORTES DE AVANCE Y BOLETAS.....	12
NORMAS DE PROMOCIÓN Y RETENCIÓN.....	13
APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS.....	13
ACADEMIA TRADICIONAL	13
ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	13
CONCUSIONES (POLÍTICA NORMATIVA JJIB)	14
ELEGIBILIDAD (SECUNDARIAS) (POLÍTICA NORMATIVA JJJ)	14
SEGURO DE ATENCIÓN MÉDICA.....	14
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA.....	14
AUSENCIAS JUSTIFICADAS E INJUSTIFICADAS	14
TRABAJO DE RECUPERACIÓN	15
LIBROS, ÚTILES Y ARTÍCULOS ESCOLARES	15
CENTRO DE RECURSOS DIDÁCTICOS.....	15
CÓDIGO DE CONDUCTA.....	15
NORMAS DE CONDUCTA.....	16
HOSTIGAMIENTO (BULLYING) (POLÍTICA NORMATIVA JICK)	17
REGLAMENTO DE ATUENDO (POLÍTICA NORMATIVA JICA)	18
CASILLEROS (SECUNDARIAS).....	19
VANDALISMO O DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD(POLÍTICA NORMATIVA ECAC)	19
DISCRECIÓN DE LA DIRECCIÓN	19

Distrito Escolar Litchfield #79

PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO REGLAMENTARIO DEL DISTRITO ESCOLAR LITCHFIELD	20
SERVICIOS ALIMENTARIOS	29
COMIDAS GRATUITAS Y DE PRECIO REDUCIDO	29
PAGOS DE COMIDAS.....	29
LINEAMIENTOS DE SALUD Y BIENESTAR (POLÍTICA NORMATIVA JL)	29
RESTRICCIONES DIETÉTICAS	29
INFORMACIÓN GENERAL	30
ACCESO AL PLANTEL Y PLANTEL CERRADO	30
SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	30
ENTREVISTAS (POLÍTICA NORMATIVA JL).....	30
OBJETOS PERDIDOS	30
AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (POLÍTICA NORMATIVA AC)	30
ORGANIZACIONES DE PADRES.....	30
SIMULACROS DE SEGURIDAD	30
CATEO Y EMBARGO (POLÍTICA NORMATIVA JIH Y ANEXO JIH-EA).....	31
OCASIONES ESPECIALES	31
ENCUESTAS A ESTUDIANTES (POLÍTICA NORMATIVA JRR)	31
USO DE TELÉFONO Y MENSAJES	31
VIDEOS, PELÍCULAS Y MATERIALES ELECTRÓNICOS (POLÍTICA NORMATIVA IJND-R).....	31
VISITANTES	31
VOLUNTARIOS	31
ATENCIÓN A LA SALUD	32
CONCUSIONES (POLÍTICA NORMATIVA JJIB-DEPORTES INTRAESCOLARES).....	32
ESTUCHES PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS	32
RECURSOS DE EMERGENCIA.....	32
INMUNIZACIONES (POLÍTICA NORMATIVA JLCB)	32
SEGURO DE ATENCIÓN MÉDICA.....	32
DISPOSITIVOS MÉDICOS	32
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS	32
MEDICAMENTOS DE LOS ALUMNOS (POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA JLCD).....	32
PASES PARA SER EXIMIDOS DE EDUCACIÓN FÍSICA	32
TRANSPORTACIÓN	33
BICICLETAS Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	33
PROCEDIMIENTOS DEL AUTOBÚS.....	33
ESCUELAS DEL DISTRITO	35

Distrito Escolar Litchfield #79

Notificación anual de los padres respecto a la confidencialidad de los expedientes educativos de los alumnos y sus datos personales de contacto

Los padres de familia y los alumnos tienen el derecho de que los expedientes educativos se mantengan confidenciales. Este derecho es protegido por dos leyes federales: la ley de educación para personas incapacitadas (IDEA, por sus siglas en inglés) y la ley de derechos educativos y de privacidad de la familia (FERPA, por sus siglas en inglés). Bajo estas leyes, "expedientes escolares" se refiere a los expedientes que (1) se relacionan directamente con un alumno y (2) son acumulados y archivados por una institución, organismo educativo o tercera parte que obra en nombre de una institución u organismo educativo.

Se archivan expedientes educativos para todos y cada uno de los niños que asisten a una escuela pública. La información que se reúne y archiva incluye entre otras cosas: nombres de los alumnos y de sus padres, domicilio y número de teléfono, lugar y fecha de nacimiento del alumno, fecha de inscripción en la escuela, documentos de escuelas a las que asistió anteriormente, tarjetas de asistencia, materias estudiadas, calificaciones, actividades escolares, resultados de pruebas, puntajes académicos obtenidos, comprobantes de vacunación, reportes de disciplina, correspondencia de los padres, resultados de evaluaciones de selección e identificación (Child Find), incluyendo resultados de exámenes de la vista y de audición.

Es posible que se archiven expedientes adicionales para los niños con discapacidades incluyendo: materiales de evaluación y exámenes, información médica y de salud, cada uno de los Programas de Educación Personalizada (IEP, por sus siglas en inglés), avisos para los padres, notas respecto a juntas sobre el IEP, documentos de consentimiento de los padres, información proporcionada por los padres, reportes de desempeño, resultados de evaluaciones, documentos relacionados con medidas disciplinarias y acuerdos de atención médica.

La información se obtiene de diversas fuentes incluyendo los padres del alumno y el personal de la escuela a la que asiste. Con permiso de los padres, otros datos pueden obtenerse de otras fuentes tales como médicos y proveedores de atención a la salud.

Esta información se reúne para asegurar la identificación apropiada de un alumno y de sus padres. También tiene el propósito de conservar un historial exacto del desempeño del alumno y de sus actividades escolares. En cuanto a niños con incapacidades, información adicional es reunida con el fin de asegurar que el niño(a) es identificado y evaluado y que recibe una educación pública gratuita y apropiada en conformidad con las leyes estatales y federales de educación especial.

Los organismos que participan bajo la Parte B de la ley IDEA deben garantizar que todas las fases de obtención, almacenamiento, archivo y divulgación de los expedientes escolares a terceros pertenecientes a un niño(a) con una incapacidad, deben realizarse conforme los requisitos reglamentarios de la ley IDEA. Igualmente, la destrucción de los expedientes educativos de un niño(a) con una discapacidad debe proceder de acuerdo a esta misma ley.

La Oficina de Cumplimiento de Leyes de Protección para la Familia del Departamento de Educación de los Estados Unidos de América, ha proporcionado el siguiente aviso sobre los derechos de los padres que FERPA garantiza. En cumplimiento con la ley IDEA, los derechos de los padres son traspasados a los alumnos cuando éstos cumplen dieciocho años.

La ley de derechos educativos y de privacidad de la familia proporciona a los padres y alumnos mayores de dieciocho años ("alumnos elegibles") ciertos derechos respecto a los expedientes escolares del alumno. Estos derechos son los siguientes:

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes escolares del alumno en el plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del día en que la escuela recibe la solicitud de acceso.
 - Los padres o alumnos elegibles deben presentar al director de la escuela o autoridad escolar correspondiente, una solicitud por escrito que identifique uno o más expedientes que desean inspeccionar. El director de la escuela hará las gestiones necesarias para el acceso y notificará al padre o alumno elegible la hora y lugar donde los expedientes podrán ser inspeccionados.
2. El derecho de solicitar la enmienda de expedientes escolares del alumno que el padre o alumno elegible consideren sean inexactos o engañosos.
 - Los padres o alumnos elegibles pueden pedir al distrito escolar que enmiende un expediente que consideren inexacto o engañoso. Para ello, deben escribir al director de la escuela e identificar la parte del expediente que desean enmendar. También deben definir por qué esa información es inexacta o engañosa.
 - Si la escuela decide no enmendar el expediente como lo solicita el padre o alumno elegible, la escuela notificará esta decisión al padre o alumno elegible y los asesorará sobre su derecho a una audiencia respecto a la enmienda solicitada. Los padres o alumnos elegibles recibirán mayor información concerniente a los procedimientos para la audiencia cuando sean notificados sobre su derecho a una audiencia.
3. El derecho a consentir a la divulgación de la información personalmente identificable contenida en el expediente escolar del alumno, excepto en las instancias que FERPA autorice el acceso sin consentimiento.
 - El distrito señala la información siguiente encontrada en los expedientes educativos del alumno como "datos personales del directorio escolar" y puede divulgarlos sin el consentimiento de los padres, a menos de que la escuela reciba una notificación solicitando a la escuela que no divulgue esta información sin previo consentimiento. La ley define "datos personales" de la siguiente manera: Nombre, domicilio, núm. de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, correo electrónico, fotografía, grado, materias principales de estudio, fecha de asistencia, estatus de la inscripción, participación en actividades escolares y deportivas reconocidas oficialmente, peso y altura de miembros de equipos deportivos escolares, títulos, premios o reconocimientos, y nombre de la institución educativa previa a la que asistió.

Distrito Escolar Litchfield #79

- Los padres de familia tienen dos semanas para notificar por escrito al distrito (por medio de una carta dirigida a la oficina de la Superintendente) respecto a todo dato que no desean sea señalado como información de directorio. Al concluirse este período de dos semanas, si el distrito no ha recibido una negativa para que no se permita revelar la información del directorio, el distrito asumirá que tiene permiso para difundir la información mencionada.
 - Una excepción que permite la divulgación sin el consentimiento es el acceso por parte de autoridades escolares con intereses educativos legítimos. Por autoridades escolares se entienden las personas empleadas por la escuela como directivos, supervisores, maestros, personal de apoyo (incluyendo personal de atención a la salud o agente del orden público), miembros de la Mesa Directiva, una persona o compañía contratada por la escuela para desempeñar una tarea especial (un abogado, auditor, médico o terapeuta); un padre o alumno que sirve en un comité oficial tal como un comité de queja o auxiliar de una autoridad escolar en desempeño de sus funciones.
 - Una autoridad escolar tiene un interés educativo legítimo si es necesario que revise el expediente académico con el fin de cumplir su responsabilidad profesional.
 - A previa solicitud, una escuela puede divulgar la información de los expedientes escolares sin consentimiento a autoridades escolares de otro distrito en el cual el alumno desea inscribirse, siempre y cuando la escuela indique en su notificación anual de derechos FERPA que esa escuela entrega expedientes escolares a previa solicitud.
4. El derecho de presentar una querrela ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos de América con base a alegadas faltas de cumplimiento de los requisitos de FERPA por parte de la escuela. El nombre y domicilio de la oficina que administra FERPA es el siguiente:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue S.W.
Washington, D.C. 20202-4605

Un aviso sobre estos derechos puede ser solicitado en audio casete, Braille o en otros idiomas. Para ello, comuníquese al Departamento de Educación de Arizona al teléfono 602-542-5393.

El Manual de Derechos Parentales del Departamento de Educación de Arizona está disponible aquí [LESD website](#).

Identificación de Niños

La ley de Arizona dispone que informemos a cada uno de ustedes sobre las actividades del distrito. El Distrito Escolar Litchfield tiene el compromiso de encontrar, identificar y evaluar a los niños y jóvenes con incapacidades de 1 mes a 21 años de edad que viven en nuestra zona de asistencia. Si a usted le preocupa algún niño(a) que viven en nuestra zona de asistencia y que tiene problemas para caminar, de oído, visuales o de aprendizaje, el niño(a) puede ser elegible para recibir servicios de educación especial. Comuníquese al Departamento de Servicios Educativos del Distrito Escolar Litchfield al (623) 535-6066 para recibir mayor información. El Distrito Escolar Litchfield realizará una evaluación de selección a los alumnos referidos sin costo para los padres para determinar si tienen alguna incapacidad. El distrito creará un plan de servicios educativos adecuado a las necesidades personales de los alumnos que califiquen.

Participación de los Padres bajo el Título I

Las escuelas que reciben servicios bajo esta sección deben hacer lo siguiente:

1. Convocar una junta anual, a una hora conveniente, a la cual deben invitarse los padres de los niños participantes y recomendar la asistencia. La junta tiene el fin de explicar los requisitos y los derechos de los padres participantes.
2. Ofrecer un número flexible de juntas, tales como juntas matutinas o vespertinas y pueden proveer, con fondos, transportación, cuidado infantil o visitas al hogar.
3. Involucrar a los padres, de manera organizada, periódica y oportuna, a participar en el planeamiento, revisión y mejoría de los programas incluyendo la política de participación de los padres y la formación conjunta de un plan global para la escuela.
4. Dar oportunamente a los padres información sobre los programas; una descripción y explicación del programa de estudios, las formas de evaluación académica utilizadas para considerar el avance académico del alumno y los niveles de competencia que los alumnos deben lograr; y si los padres lo solicitan, la oportunidad de realizar juntas periódicas para formular sugerencias y para participar cuando sea apropiado en las decisiones relacionadas con sus hijos.
5. Si el plan global de la escuela no es satisfactorio, los padres pueden enviar sus comentarios al respecto.

Notificación Anual de McKinney-Vento

Los estudiantes elegibles para McKinney-Vento tienen derecho a:

1. Recibir una educación pública gratuita y apropiada.
2. Matricularse inmediatamente en la escuela, aunque carezcan de los documentos normalmente requeridos para la matriculación.
3. Matricularse en la escuela y asistir a las clases mientras la escuela reúne los documentos necesarios.
4. Matricularse en la escuela local; o seguir asistiendo a su escuela de origen (la escuela a la que asistía cuando estaba alojado permanentemente o la escuela en la que estuvo matriculado por última vez), si esa es su preferencia.
* Si el distrito escolar considera que la escuela seleccionada no es la que más le conviene, debe proporcionar al estudiante una explicación por escrito de su posición e informarle de su derecho a apelar su decisión.
5. Recibir transporte de ida y vuelta a la escuela de origen, si lo solicita.
6. Recibir servicios educativos comparables a los que se prestan a otros alumnos, de acuerdo con las necesidades del alumno.

Distrito Escolar Litchfield #79

Hostigamiento (Bullying) /Acoso/ Intimidación/ (Anexo de la Política Normativa de la Mesa Directiva JICK-EB) Referencia A.R.S. §15-341.36

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Litchfield considera que todos los niños tienen el derecho de ir a la escuela en un entorno positivo, seguro, alentador y respetuoso; asimismo, un entorno escolar inclusivo de estas cualidades promueve al máximo el aprovechamiento; fomenta el crecimiento personal y ayuda al alumno a adquirir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva de los ciudadanos en la sociedad.

Para respaldar un entorno escolar basado en las convicciones de la Mesa Directiva, ningún tipo de hostigamiento, acoso, o intimidación serán tolerados.

Hostigamiento (Bullying): Ocurre cuando un alumno o grupo de alumnos tienen conductas que incluyen acciones de intimidación o acoso que

- A. tienen el efecto de lesionar a un alumno de manera física, deterioran la propiedad del alumno o ponen al alumno en un temor razonable de ser herido o de que su propiedad sea deteriorada,
- B. son lo suficientemente graves o frecuentes que los actos, comportamientos o amenazas crean un entorno amedrentador, amenazador o abusivo en la forma de lesiones físicas o emocional,
- C. ocurre cuando existe una diferencia de poder o fuerza, sea real o percibida,
- D. pueden ser una violación a la ley.

El hostigamiento de un alumno o grupo de alumnos puede manifestarse por medios escritos, orales, físicos o emotivos y puede ocurrir en una variedad de formas incluyendo entre otras

- A. comentarios derogatorios verbales, escritos, impresos o expuestos de manera gráfica; extorsión, explotación, sobrenombres o apodos, esparcir rumores directamente, por medio de otra persona o grupo o por medio del hostigamiento cibernético,
- B. ser aislado socialmente u ostracismo,
- C. contacto físico incluyendo entre otros empujar, golpear, patear, escupir y
- D. deterioro o robo de la propiedad personal.

Hostigamiento Cibernético: El hostigamiento cibernético es una acción de hostigamiento cometido por medio del uso de recursos electrónicos o aparatos de comunicación electrónicos incluyendo teléfonos, redes sociales y otras comunicaciones de Internet, en las computadoras de las escuelas, redes, foros y listas de correo y otra propiedad del distrito y por medio del equipo electrónico personal de un individuo.

Acoso: El acoso es la conducta intencional de un alumno o grupo de alumnos que es perturbadora o amenazadora para otro alumno o grupo de alumnos. Estas conductas incluyen entre otras: acechar, novatadas, aislamiento social, uso de apodos, contacto físico no deseado y comentarios verbales o escritos, fotografías o ilustraciones no deseados. El acoso puede relacionarse entre otros con la raza, la orientación religiosa, la orientación sexual, cultura, el nivel económico, el tamaño o apariencia personal. Las conductas acosadoras pueden ser directas o indirectas y pueden realizarse por medio de las redes sociales.

Intimidación: La intimidación es la conducta intencional de un alumno o grupo de alumnos que ocasionan que un alumno o grupo de alumnos sientan temor de ser lastimados o de que su propiedad sea deteriorada. La intimidación puede manifestarse de manera emocional o física, sea directa o indirectamente o por medio de las redes sociales.

Los alumnos tienen prohibido el hostigamiento en los planteles escolares, en toda propiedad del distrito, en los autobuses escolares, en las paradas de los autobuses, en los eventos y actividades auspiciadas por la escuela y por medio del uso de recursos electrónicos o de comunicación, en las computadoras de la escuela, redes, foros y listas de correo electrónicos.

El Distrito puede aplicar medidas disciplinarias debido al hostigamiento que se lleve a cabo fuera de la escuela y de las horas de asistencia si dicho acto ocasiona a la víctima un efecto negativo sustancial, sea físico mental o emocional, cuando se encuentra en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares o en los eventos y actividades auspiciados por la escuela o cuando dichos actos interfieren con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Todas las violaciones de las que se sospeche serán reportadas a las autoridades locales.

Los alumnos que sientan ser víctimas de hostigamiento, acoso, intimidación o que sospechen que otro alumno está siendo hostigado, acosado o intimidado, deben reportarlo a cualquier miembro del personal del Distrito Escolar. El personal de la escuela debe mantener la confidencialidad apropiada de la información reportada.

No se tolerará que un alumno tome represalias en contra de un alumno o empleado con relación a un caso o supuesto caso de hostigamiento, acoso o intimidación y dicho alumno(s) será sujeto a las medidas disciplinarias establecidas en las políticas pertinentes del Distrito y en las regulaciones administrativas.

Un alumno que sea descubierto hostigando, acosando o intimidando a otros recibirá medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión de la escuela.

A sabiendas enviar un reporte falso bajo la política JICK o bajo este anexo resultará en medidas disciplinarias incluyendo la suspensión o expulsión. Cuando sea necesaria la aplicación de medidas disciplinarias de conformidad con cualquier parte de esta política JICK, las políticas normativas del Distrito deben ser observadas.

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley serán notificadas siempre que los directivos del Distrito tengan la sospecha razonable de que un incidente de hostigamiento, acoso o intimidación sea una infracción a la ley.

Distrito Escolar Litchfield #79

Novatadas (Anexo de la Política Normativa de la Mesa Directiva JICFA-EB) - Referencia A.R.S. §15-2301

No debe haber novatadas, incitación para hacer novatadas o complicidad y colaboración con alguien más que esté haciendo una novatada a cualquier persona inscrita, aceptada o promovida para ser inscrita o que tenga la intención de inscribirse o ser promovido a las escuelas en los doce (12) meses posteriores. Para propósitos de esta política, una persona como se especifica arriba debe ser considerada un "alumno" hasta que se gradúe, cambie o sea promovido o dado de baja de la escuela.

Definiciones

"Novatadas" es todo acto imprudente intencional o a sabiendas que comete un alumno(a), sea personalmente o en concierto con otras personas en contra de un alumno en el cual aplica lo siguiente:

- El acto fue cometido en conexión con la iniciación en, afiliación con o mantenimiento de una membresía en toda organización afiliada con una institución educativa.
- El acto contribuye a un riesgo substancial de una lesión física potencial, lesión física, mental o degradación personal.

"Organización" significa un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar asociado con una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente de alumnos inscritos en la misma institución educativa.

Instrucciones

No es una defensa de violación de esta política si la víctima consintió activa o pasivamente a las novatadas.

De acuerdo con el estatuto, las violaciones de esta política no incluyen:

- Eventos deportivos, concursos o competencias auspiciados por una institución educativa.
- Actividades o comportamientos que promueven las metas de un programa de estudios legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa militar legítimo.

Los alumnos, maestros y personal deben tomar las medidas razonables dentro del alcance de su autoridad personal para prevenir las infracciones a esta política.

Procedimientos para reportar o poner queja

Los alumnos u otros individuos pueden reportar las novatadas a un miembro del personal profesional. Los miembros del personal profesional deben reportar el incidente al directivo de la escuela o al supervisor administrativo siguiente en la jerarquía, por escrito, con los mayores detalles posibles. Los miembros del personal que no informen al directivo de la escuela de manera oportuna o al siguiente supervisor administrativo con respecto a un alegato de novatadas o su observación de un incidente de novatadas puede sujetar a dicho miembro del personal a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas normativas de la escuela. El miembro de la mesa directiva debe proteger la confidencialidad de todos los individuos involucrados y revelar el incidente solamente al directivo apropiado o al supervisor que sigue en la jerarquía o como lo requiere la ley. Toda instancia de novatadas reportadas u observadas que involucren un posible abuso de menores o infracciones a los estatutos conocidos por el miembro del personal deben tratarse de acuerdo con los requisitos estatutarios y deben reportarse a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley.

La persona que levante una queja o reporte con respecto a novatadas puede quejarse o reportarlo directamente al administrador de la escuela o miembro del personal profesional. El miembro del personal profesional que reciba el reporte o queja debe obtener los suficientes detalles de parte de esa persona para llenar el formulario designado para tal propósito. Como mínimo, el reporte o queja debe ponerse por escrito y debe especificar información sobre el reclamante y especificaciones de nombres, lugares y horas de manera que se pueda conducir una investigación. Cuando un miembro del personal profesional recibe la información, el miembro del personal debe comunicar la información al director de la escuela o supervisor administrativo a más tardar el día escolar siguiente del día en que se dio a conocer el reporte o queja al miembro del personal profesional.

El reporte o queja serán investigados por el directivo de la escuela o supervisor administrativo. Se seguirán estos procedimientos:

- Una investigación del incidente o actividad reportados deben realizarse dentro de los diez (10) días de asistencia cuando la escuela está en sesión o dentro de quince (15) días durante los cuales las oficinas de la escuela están abiertas para servicio al público cuando no haya asistencia. Las extensiones a los períodos límite solo se considerarán de ser necesarias según lo decida el Superintendente.
- El investigador debe reunirse con la persona que reportó el incidente durante o antes de que expire el período límite y debe discutir las conclusiones y acciones a tomar como resultado de la investigación. La confidencialidad de los expedientes y la información de los alumnos debe salvaguardarse cuando se realice este reporte.
- El investigador debe preparar un reporte por escrito de los resultados y debe proporcionar una copia al Superintendente.

Las infracciones a esta política deben ser tratadas de acuerdo a los procedimientos apropiados y deben asignarse sanciones de conformidad con las políticas normativas escolares relacionadas con la conducta y disciplina de los alumnos, personal y demás.

Distrito Escolar Litchfield #79

Acuerdo del alumno sobre los recursos de tecnología **(Anexo de la Política Normativa de la Mesa Directiva IJNDB-EB)**

El Distrito Escolar Litchfield, de conformidad con el Departamento de Educación de Arizona y consciente de nuestro deber respecto a las destrezas del Siglo XXI, considera que los recursos de tecnología comprenden las herramientas y estrategias para resolver problemas, usar información, incrementar la productividad y refinar el crecimiento personal. Nuestro distrito alienta a los alumnos a convertirse en ciudadanos digitales responsables al dominar las normas de tecnología a fin de vivir, aprender y trabajar exitosa y responsablemente en una sociedad en la que prevalece una tecnología cada vez más compleja.

Aprender a navegar con seguridad en la Internet es una destreza que los alumnos deben aprender y dominar para toda la vida. El distrito utiliza programas de filtros, pero ningún sistema de bloquea el 100% de los materiales inapropiados en la Internet. Por ello, advertimos a los alumnos que el acceso a la Internet conlleva la posibilidad de acceso a materiales no apropiados.

Los alumnos harán lo siguiente para mantener la seguridad en línea:

- Utilizar los recursos tecnológicos únicamente para propósitos académicos.
- Ingresar solamente en cuentas que el distrito haya autorizado cada vez que se use un medio de tecnología que es propiedad del distrito.
- Proteger la información personal tal y como el nombre, el domicilio, el correo electrónico, información de la familia o detalles de la escuela al visitar sitios cibernéticos o comunicarse en línea.
- De inmediato notificar a un miembro del personal o enviar un formulario de hostigamiento cibernético para toda sospecha o incidente de conductas maliciosas en línea tal y como el hostigamiento cibernético o depredadores.
- Los alumnos que no estén seguros si un sitio es aceptable o apropiado deben consultar con un empleado del distrito.
- Pedir permiso al maestro antes de registrarse o crear cuentas en línea, incluyendo competencias.
- Participar en programas de educación para la seguridad en línea auspiciados por el distrito.
- Grados de kínder a 8°: Los padres y los alumnos deben firmar el manual del padre y alumno que contiene el acuerdo de uso aceptable del usuario.
- Grados 3° a 8°: los alumnos firmarán un acuerdo del usuario para las aplicaciones de Google.

El Distrito Litchfield alienta a los alumnos a utilizar los recursos técnicos a fin de:

- Comunicarse y colaborar con sus compañeros y maestros de manera respetuosa.
- Expandir los contenidos académicos por medio de las búsquedas en sitios fiables y seguros.
- Publicar trabajos de acuerdo a las indicaciones del maestro.
- Crear portafolios basados en la web para publicar los trabajos de los alumnos de manera segura y confidencial.

El uso de tecnología en el Distrito LESD es un privilegio, no un derecho, y no cumplir con los lineamientos puede ocasionar que la cuenta de Google del alumno sea suspendida o se apliquen otras medidas disciplinarias que se definen en este manual. Consideramos que los alumnos son ciudadanos digitales responsables, innovadores y colaborativos.

Los alumnos tienen la responsabilidad de usar los recursos técnicos de LESD de manera responsable.

De conformidad con A.R.S. §15-1046, un padre de familia puede prohibir que el alumno haga uso de recursos técnicos o de Internet en la escuela. Esto no aplica a los programas o recursos técnicos que se usan en torno a las operaciones diarias o a la administración del Distrito Escolar Litchfield. Consulte al director de la escuela si desea solicitar esta opción.

[Expectativas de uso del dispositivo del alumno](#)

Distrito Escolar Litchfield #79

LESD COPPA (Cumplimiento del Consentimiento Parental)

El Distrito Escolar Litchfield (LESD) se compromete a proporcionar a los alumnos las herramientas y aplicaciones más eficaces para el aprendizaje en la web. Para ello, nos regimos por las regulaciones federales que requieren el consentimiento de los padres como se indica a continuación.

Como lo requiere la *Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA)*, el Distrito LESD tiene medidas y políticas de tecnología que protegen a los alumnos de materiales dañinos. El correo electrónico y los sitios web son filtrados para bloquear el contenido de los sitios inapropiados. Para obtener más información sobre la Ley de protección de la Niñez en la Internet, sírvase visitar www.fcc.gov.

Nuestro distrito utiliza varias aplicaciones de software y servicios basados en la web operados por terceros. Para que nuestros alumnos puedan utilizar estos programas y servicios, se debe proporcionar cierta información básica (generalmente el nombre del alumno, el nombre de usuario y la dirección de correo electrónico) al operador del sitio web. De acuerdo con la ley federal de protección de la privacidad en línea de los niños (COPPA), estos sitios web deben notificar a los padres y obtener el consentimiento de los mismos antes de recopilar información de menores de 13 años. Para obtener más información sobre COPPA, visite www.fcc.gov.

La ley permite a las escuelas, como las del Distrito Litchfield, dar su consentimiento para la recopilación de esta información en nombre de todos sus alumnos, eliminando así la necesidad de un consentimiento paterno individual dado directamente a cada proveedor del sitio web. Según *la Ley de Protección de la Privacidad de los Niños en Línea (COPPA)*, se requiere el consentimiento paterno verificable para los menores de trece (13) años si se crean para ellos cuentas que contengan esta información en sitios web o servicios en línea de terceros. La información limitada para su hijo que consiste en nombre, apellido, fecha de nacimiento, nombre de usuario y dirección de correo electrónico puede ser proporcionada al recurso en línea con el propósito de asegurar las credenciales confidenciales y el acceso para el alumno. Esta información permanecerá confidencial y no será compartida excepto para proporcionar programas en línea únicamente para el beneficio de los alumnos y el sistema escolar. Bajo ninguna circunstancia la información de los alumnos será utilizada por sitios web de terceros con fines comerciales.

Distrito Escolar Litchfield #79

Derecho de los padres a saber

Como padre de familia del Distrito Escolar Litchfield, usted tiene el derecho de conocer el perfil profesional de los maestros que imparten clases a su hijo. Las leyes federales le permiten preguntar por cierta información respecto a los maestros titulares de su hijo y requiere que le proporcionemos esta información con prontitud. Específicamente, usted tiene el derecho de preguntar por la información siguiente respecto a los maestros titulares de su hijo:

- Si el Departamento de Educación de Arizona ha otorgado una licencia o ha calificado al maestro(a) para los grados y materias que imparte.
- Si el Departamento de Educación de Arizona decidió que el maestro puede enseñar en un aula sin haber recibido una licencia o haber calificado bajo las regulaciones del estado debido a circunstancias especiales.
- La especialidad universitaria del maestro(a) y si el maestro tiene títulos avanzados y de ser así, la materia de los títulos.
- Si alguna auxiliar de maestro(a) o paraprofesor proporciona servicios a su hijo y de ser así, sus estudios y experiencia.

Si desea recibir información de acuerdo a la descripción anterior, llame a la Dirección de Recursos Humanos al 623-535-6000.

Mensaje para los Padres

Consideramos que los padres tienen un papel integral en el éxito académico de sus hijos. En esta asociación, la comunicación con su hijo y con los maestros de su hijo es de vital importancia. Les recomendamos ampliamente a los padres que ayuden a sus hijos con sus tareas escolares, que los guíen y les den ánimos diariamente y que se comuniquen con los maestros si tienen alguna pregunta o inquietud. Todos los niños merecen una asociación de adultos que trabajen unidos para su mejor provecho. La comunicación es responsabilidad de todos.

Lineamientos para todos los Alumnos del Distrito Escolar Litchfield

Académicos

Asesores y Asesorados (Secundarias)

El programa de asesores y asesorados es particular a la filosofía de las escuelas secundarias, ya que adopta la idea de que los alumnos de secundaria se encuentran en una fase de transición en su educación y por tanto, sus necesidades son únicas. El programa proporciona actividades estructuradas en el salón. Durante este período se tratan las inquietudes e intereses de los alumnos, se establecen vínculos de comunicación, se proporciona asesoramiento académico y se provee un foro para un proceso democrático. El maestro asesor representa los intereses de los alumnos y junto con los alumnos y el consejero estudiantil pueden planear juntas para los padres, presentaciones breves de proveedores de servicios de la comunidad y eventos especiales.

El consejero estudiantil asiste con este programa y puede proveer orientación más a fondo o canalizar al alumno a diferentes proveedores de servicios especializados.

Evaluaciones

El Distrito Escolar Litchfield periódicamente evaluará a todos los alumnos en los grados de kínder a octavo por medio de pruebas estandarizadas o auténticas.

Edad para la Admisión al Kínder y al Primer Grado (Política Normativa JEB y Regulación JEB-R).

El Distrito llevará a cabo evaluaciones de entrada al kínder antes de cumplir la edad requerida para los alumnos que viven en la zona de asistencia del Distrito y que cumplirán cinco (5) años para el 31 de diciembre del 2023 y a previa solicitud del padre de familia. La dirección de la escuela tomará decisiones de admisión de acuerdo a los resultados de esta evaluación. Para mayor información, consulte la página web.

Los niños que han asistido al kínder en otra escuela o distrito y cumplieron 6 años el 1º de enero o antes pueden ser considerados para entrar al 1º grado. Estos alumnos pueden ser ubicados inicialmente en el kínder por un máximo de 6 semanas mientras que el maestro o director los evalúan y observan su conducta e interacciones sociales. De acuerdo a los resultados y observaciones, el director se reunirá con los padres de familia para tratar la ubicación final y crear un plan adecuado al nivel del alumno. El director tiene el poder de decidir la ubicación final.

Tareas

De acuerdo con nuestra convicción de que reafirmar las destrezas aprendidas conduce al éxito, los maestros pueden asignar tareas para hacer en casa. El alumno es responsable de entregarla antes de la fecha límite.

Distrito Escolar Litchfield #79

Programa del Cuadro de Honor (Secundarias)

El Programa del Cuadro de Honor ha sido diseñado para dar la oportunidad a nuestros alumnos más destacados de que demuestren su excelencia. La participación en el programa del Cuadro de Honor es un proceso riguroso y apropiado solamente para los alumnos que tienen gran motivación y cuyas destrezas y talentos académicos se observan en todas las materias del currículo.

La meta de este programa es proveer a los alumnos con una capacidad intelectual, académica o creativa avanzadas, la oportunidad de interactuar dinámicamente con un equipo de especialistas académicos. Los alumnos trabajarán con compañeros de aptitudes similares en un entorno de aprendizaje riguroso e interdisciplinario para su nivel más alto de aprendizaje y logro.

La diferenciación en el entorno, los métodos didácticos, los procesos y expectativas de logros proporcionan experiencias educativas apropiadas para estos alumnos. Ellos reciben un programa de estudios riguroso en lengua, lectura, matemáticas, ciencias, historia y estudios sociales. Los alumnos también tienen la oportunidad de explorar otros temas a profundidad por medio de las investigaciones independientes.

Crterios para entrar al programa

El proceso de identificación para determinar la elegibilidad para el Programa del Cuadro de honor del Distrito Litchfield es un procedimiento inclusivo, no exclusivo. El Distrito Escolar Litchfield tiene el compromiso de identificar a los alumnos de todas las etnias, niveles socioeconómicos o ubicación geográfica en el distrito.

Expectativas del Programa

Se tiene la expectativa de que el Programa del Cuadro de Honor de Litchfield beneficie a los alumnos del programa al igual que a la escuela y fue diseñado con base a los resultados esperados que se describen enseguida:

- Mayores avances académicos en las pruebas estandarizadas
- Currículo retador y ampliado
- Procesos, productos y entornos de aprendizaje diferenciados
- Niveles más altos de autoconfianza y autosuficiencia entre los alumnos
- Mayor participación de los padres y mayor satisfacción
- Acceso a un modelo de excelencia educativa y a estudios de las mejores prácticas
- Incrementar las expectativas de los maestros hacia los alumnos

Expectativas de Asistencia

La asistencia excelente es obligatoria para el éxito de los alumnos en el cuadro de honor de LESD. Se recomienda que los alumnos tengan una asistencia de por lo menos 95% para que sean exitosos.

Expectativas Académicas

Los alumnos deben tener por lo menos una "C" en todas las materias. Una calificación del período de "D" o "F" indicará un proceso de revisión por medio de una conferencia con los padres, la cual puede resultar en un estatus probatorio en el programa. De ser necesario, se implementarán estrategias de intervención, que serán documentadas y evaluadas por el equipo académico y por la administración para ampliar al máximo las oportunidades de éxito para los alumnos.

Expectativas de Conducta

La conducta debe ser apropiada para la situación. Los alumnos son responsables por su conducta personal y sus interacciones. Se espera que demuestren comportamientos apropiados de aprendizaje en toda situación y que no interfieran con el aprendizaje de los demás. La conducta inapropiada que persista indicará la necesidad de un proceso de revisión por medio de una junta con los padres y puede dar lugar a que continúe en el programa en estatus probatorio. De ser necesario, se implementarán estrategias de intervención, que serán documentadas y evaluadas por el equipo académico y por la administración para ampliar al máximo las oportunidades de éxito para los alumnos.

Cuadro de Honor (Secundarias)

Requisitos para calificar

Todos los alumnos de secundaria son elegibles para el cuadro de honor. Se incluyen todas las materias en el cálculo del promedio general de calificaciones (GPA). El promedio general de calificaciones (GPA) debe ser como sigue:

Cuadro de honor del director = 4.0

Cuadro de honor sobresaliente = 3.9-3.5

Cuadro de honor = 3.4-3.0

Exclusiones y Excepciones

1. Todo alumno puede ser excluido de recibir una mención honorífica debido a problemas graves de disciplina (a juicio del director).
2. Los alumnos de nuevo ingreso son elegibles cuando entran a una de las secundarias. Los requisitos son transferibles y se verificarán con los documentos y expedientes de la secundaria previa del mismo ciclo escolar.
3. Los alumnos con calificaciones de "F" no son elegibles.
4. Los alumnos con calificaciones de "N" o "U" en hábitos de estudio y conducta cívica no son elegibles.

Distrito Escolar Litchfield #79

Ubicación Avanzada en Matemáticas (Secundarias)

Un alumno que obtiene una calificación elegible más alta en las evaluaciones de matemáticas del distrito aplicadas en el otoño puede ser considerado para adelantar en matemáticas. Se compilarán los resultados de la evaluación de ubicación de matemáticas, observaciones de la conducta del alumno e interacciones sociales. Para satisfacer su nivel académico, el alumno puede ser ubicado en una clase avanzada o recibir actividades de enriquecimiento de acuerdo a los resultados de la prueba de ubicación y los otros indicadores señalados arriba. La ubicación adelantada para los alumnos de sexto y séptimo grado se define como niveles avanzados de enseñanza y puede incluir cursos suplementarios en línea apropiados para el alumno. En el octavo grado, los alumnos pueden asistir a una clase de matemáticas en una preparatoria vecina o equivalente, o tomar cursos en línea en adecuados a su nivel.

Los alumnos que se inscriben en el distrito en una fecha posterior a la aplicación de las evaluaciones de matemáticas de otoño pueden recibir la oportunidad de tomar la prueba de ubicación de matemáticas del distrito a previa solicitud del padre de familia o maestro del aula.

Reportes de Avances y Boletas de Calificaciones

Los alumnos llevan a casa los reportes de avance y las boletas de calificaciones ocho veces al año. Le rogamos que hable con su hijo respecto a sus calificaciones y a los comentarios del maestro(a). Comuníquese con el maestro(a) si tiene alguna pregunta o inquietud. El padre de familia o tutor deben verificar que revisaron las boletas de calificaciones por medio del programa ParentVUE.

Rango de Calificaciones

- A = 90-100%
- B = 80-89%
- C = 70-79%
- D = 60-69%
- F = 59% y menor

Lineamientos

- Las calificaciones son un indicador del desempeño y avance académico.
- El maestro(a) proveerá a padres de familia y alumnos información sobre el desempeño y avances académicos en el transcurso del período que se reporta.
- Todos los maestros explicarán el sistema de calificación a los alumnos.
- Las calificaciones no deben usarse de manera punitiva, ni debido a propósitos no académicos.
- La conducta cívica debe evaluarse por separado. Los comentarios en la boleta de calificaciones serán "E" por Excelente, "S" por Satisfactorio, "N" por Necesita Mejorar y "U" por Insatisfactorio.
- Las calificaciones son un reflejo del dominio independiente de los estándares y no se utilizarán para medir el esfuerzo, el cumplimiento, el trabajo en grupo, la tarea o el comportamiento.
- Las calificaciones están vinculadas directamente a un estándar y se introducen en el libro de calificaciones bajo el estándar evaluado.
- Los alumnos tendrán la oportunidad de sustituir las calificaciones de la evaluación por la puntuación más actual después de seguir practicando con el material.

Juntas de Padres y Maestros

Pediremos a todos los padres de familia o tutores que asistan a las juntas de padres y maestros en octubre. Las juntas de enero se programan de ser necesarias. Siempre puede comunicarse con el maestro su hijo para programar una junta y recibir información actualizada sobre las calificaciones y trabajos escolares de su hijo. Tenga presente que las juntas de padres y maestros son una gran oportunidad para mantenerse en contacto con los maestros de sus hijos.

ParentVUE

ParentVUE es un programa basado en la red que provee a los padres o tutores acceso a información sobre su hijo incluyendo asistencia, calificaciones, boletas y datos demográficos para los alumnos de secundaria y asistencia, boletas de calificaciones y datos demográficos para los alumnos de las primarias. Para informarse sobre cómo entrar a [ParentVUE](#), comuníquese con la escuela.

StudentVUE (Secundarias)

[StudentVUE](#) es un programa basado en la red por medio del cual los alumnos pueden ver sus calificaciones incluyendo las tareas que no fueron entregadas.

Distrito Escolar Litchfield #79

Normas de Promoción y Retención

De conformidad con la ley estatal, el Distrito Litchfield #79 ha establecido los criterios siguientes para determinar la promoción o retención de los alumnos: Los alumnos de Kinder a 8° serán promovidos si el maestro hace esta recomendación. La recomendación se hace de acuerdo con los siguientes criterios:

Académicas

1. Los alumnos aprobados en todas las materias académicas (la aprobación se basa en un promedio anual del 60% o mayor) en las que estén inscritos serán promovidos y podrán participar en la ceremonia de promoción (8° grado).
2. Los alumnos que reprobren una de las materias básicas pueden ser asignados al grado siguiente. El maestro puede sugerir que el alumno asista a cursos de verano.
3. Los alumnos de secundaria que reprobren una o más materias académicas posiblemente tendrán que asistir a la escuela de verano y aprobar las clases de verano en las que fueron inscritos para que se considere su asignación al grado siguiente. Reprobar múltiples materias académicas puede traer como consecuencia el ser retenido.
4. Cuando el padre de familia dispute una calificación asignada, la apelación se llevará a cabo lo antes posible. La apelación de promoción o retención para todos los alumnos se llevan a cabo dentro de cinco días posteriores al aviso de retención.

Asistencia

La asistencia **MÍNIMA** requerida en el Distrito Escolar Litchfield es de 162 días de los 180 días laborables o 90% de los días laborables del ciclo escolar. Motivos atenuantes serán considerados de manera individual.

De conformidad con la ley estatal, cada maestro debe tomar la decisión de promover o retener a los alumnos. Los maestros documentarán las recomendaciones para la promoción o retención de alumnos y deberán justificar las recomendaciones que no siguen los criterios arriba descritos.

Si el padre o tutor legal decide no aceptar la decisión del maestro de promover o retener al alumno conforme A.R.S. §15-341, el padre, madre o tutor puede solicitar por escrito a la Mesa Directiva dentro de cinco días que reconsideren la decisión del maestro con la recomendación administrativa de la Superintendente.

Actividades de fin de año

La participación en las actividades de fin de año, incluyendo ceremonias de promoción y reconocimientos especiales, depende de si el alumno cumplió con las normas académicas y de comportamiento durante todo el año.

Aprendizaje de los Alumnos

En el Distrito Escolar Litchfield, nos esforzamos en desenvolver el máximo potencial de todos los alumnos. Al entrar en nuestros planteles diariamente, los alumnos estarán preparados para triunfar si siguen estas sugerencias:

- Dormir bien la noche anterior antes de venir a la escuela
- Consumir un desayuno nutritivo
- Llegar a tiempo y preparado para aprender
- Venir a la escuela con una actitud positiva
- Esforzarse por mantener una asistencia destacada
- Tener un lugar designado en el hogar para completar tareas y proyectos en la tarde
- Compartir lo que se está aprendiendo con la familia diariamente
- Leer por lo menos veinte minutos diarios fuera de la escuela
- Hacer una contribución positiva a la escuela
- Cultivar una relación con los maestros, compañeros y con la escuela, ya que ésta es tu hogar fuera de tu hogar.

Academia Tradicional (1-5)

El propósito de la Academia Tradicional es ofrecer a los alumnos que califiquen, acceso a un currículo diferente mientras que trabaja con otros alumnos identificados de manera similar. El proceso de solicitud incluye información sobre el desempeño académico, la opinión del maestro, del padre de familia y del alumno. Debido a los requisitos para calificar y a los tipos de programa, el aprendizaje a través de las normas académicas del grado será a un ritmo avanzado y con mayor rigor. La Academia Tradicional no se ofrece en la Academia Digital de LESD. Para mayor Información sobre la Academia Tradicional visite nuestro sitio web www.lesd79.org.

Actividades Deportivas

El propósito de las actividades deportivas interescolásticas es educativo y recreativo. El programa deportivo escolar debe alentar la participación del mayor número de alumnos posible y debe conducirse haciendo del mejor provecho de los alumnos una prioridad.

Los alumnos deben asistir a la escuela el día entero para poder participar o asistir a actividades extracurriculares, incluyendo actividades deportivas, en ese día. Se requiere un Paquete Atlético completo para todo alumno que participe en deportes interescolares. Estos están disponibles a través del Director Atlético de cada escuela.

Distrito Escolar Litchfield #79

Concusiones (Política Normativa JJIB)

Los padres de familia de los alumnos deportistas deben estar enterados de la naturaleza y riesgo de una concusión al participar en actividades deportivas. Si se sospecha que un alumno recibió un golpe fuerte en la cabeza (una posible concusión) en una sesión de práctica, juego o evento deportivo; el alumno será retirado de inmediato de la actividad. Un entrenador, un padre de familia del equipo del alumno, una persona con la debida autoridad o un proveedor de atención a la salud con licencia pueden impedir que el alumno continúe jugando. El alumno puede reintegrarse al juego el mismo día si un proveedor de atención a la salud determina que no hubo una concusión cuando el alumno fue retirado del juego. El alumno puede regresar a jugar sólo cuando haya sido evaluado por un proveedor de salud capacitado para el tratamiento de concusiones y lesiones a la cabeza y se le haya otorgado una autorización por escrito para resumir su participación en actividades deportivas. Sin ella, no se permitirá que regrese.

El Distrito también sigue las políticas de la Asociación Interescolar de Arizona (AIA) respecto a la aclimatación al calor y enfermedad por esfuerzo realizado bajo calor.

Elegibilidad (Secundarias Solamente) (Política Normativa JJJ)

De acuerdo con los reglamentos del Estado de Arizona y los Principios Rectores de la Mesa Directiva, sólo los alumnos que son elegibles académicamente pueden participar en actividades extracurriculares o cocurriculares que involucren competencias. Los alumnos deben tener calificaciones aprobatorias en todos los cursos y de "E", "S" o "N" en hábitos de estudio y conducta cívica. Los alumnos que necesiten ayuda académica pueden participar en sesiones de estudio antes o después de clases de contarse con ellas.

Los alumnos que reciban una suspensión de su salón (I.S.S.) o de la escuela (O.S.S.) no pueden participar en actividades extracurriculares en los días que tengan que cumplir su suspensión. La única excepción son las pruebas de selección de equipos atléticos. El Administrador de la escuela tiene la discreción de remover a un alumno de su equipo debido a problemas crónicos tanto académicos como de disciplina. Sírvase consultar los Formularios de Actividades Deportivas del Distrito Litchfield para ver más detalles sobre la elegibilidad.

Seguro de Atención Médica

El distrito no asegura a los alumnos. Los padres deben obtener cobertura por lesiones sufridas en la escuela por medio de pólizas de seguro (individuales o de grupo) o por medio de una póliza contra accidentes que los alumnos reciben la primera semana de asistencia. Información sobre seguro médico está disponible en el sitio web del Distrito www.lesd79.org.

Políticas y Procedimientos de Asistencia

La enseñanza en el aula comienza a la hora de entrada oficial. Por ello, al llegar tarde los alumnos pierden un tiempo valioso de enseñanza. Con el tiempo, esto puede sumar una pérdida significativa de enseñanza con efectos negativos en el aprendizaje. El padre de familia y el alumno comparten la responsabilidad de que este último llegue a clase a tiempo y preparado para aprender. Los alumnos que llegan a la escuela después de que haya sonado el último timbre deberán ir primero a la oficina de la escuela para obtener un pase. Los retardos serán "justificados" solamente cuando se acompañen de una notificación por escrito u oral del padre de familia, tutor o doctor. Los demás retardos se considerarán "injustificados". Llegar tarde de manera crónica es perjudicial ya que afecta el aprendizaje del alumno que llega tarde y a sus compañeros de clase. Cuando un alumno llega a clase tarde o sale temprano, los maestros deben suspender la enseñanza para ayudar al alumno a ponerse al corriente con sus compañeros.

Ausencias Justificadas o Injustificadas

De acuerdo con la ley A.R.S. §15-901(A)(1), las ausencias justificadas son identificadas por el Departamento de Educación. El Departamento de Educación define una ausencia justificada como una ausencia por enfermedad, cita médica, duelo, emergencias familiares y suspensiones fuera de la escuela. Para que las ausencias por enfermedad, cita con el médico, duelo, emergencias familiares o vacaciones familiares aprobadas por el distrito se cuenten como ausencias justificadas, la escuela debe ser notificada con antelación o en el momento de cualquier ausencia por el padre u otra persona que tenga la custodia del alumno según A.R.S. §15-807(B).

C.U.T.S. Supresión de las Ausencias Injustificadas

La asistencia regular a la escuela es más que un buen hábito personal para preparar a los alumnos para sus empleos en el futuro. También es la ley estatal. La ley estatal de Arizona (15-802.E, 15-803) dispone que las personas que tengan bajo su custodia a un niño de entre 6 y 16 años de edad deben asegurarse que éste asista a la escuela durante todas las horas de asistencia de la escuela a menos de que el niño no pueda asistir debido a que esté enfermo u otro motivo legítimo. Debido a que los alumnos no pueden aprender si no van a la escuela diariamente, el Distrito Litchfield participa en un programa del Tribunal de Menores del Condado de Maricopa llamado C.U.T.S. (Supresión Unificada de Ausencias Injustificadas del Tribunal, por sus siglas en inglés). Examinaremos la asistencia para asegurarnos de que todos los alumnos están asistiendo a la escuela de manera regular.

Los alumnos deben ir a la escuela todos los días a menos de que tengan un motivo legítimo (ej. enfermedad). Una ausencia se define como no estar presente durante por lo menos un período de clase al día. Una ausencia injustificada se contará como "hacer novillos" (truant) de acuerdo a la definición de ley. Un alumno "hace novillos de manera habitual" si tiene cinco o más ausencias injustificadas de la escuela. Si un alumno falta más del 10% (18 días) del número requerido de asistencia al año, tendrá "faltas excesivas" sin importar si las faltas fueron justificadas o no.

Distrito Escolar Litchfield #79

Si el alumno tiene faltas excesivas, la escuela puede citar al alumno o al padre de familia por medio del programa C.U.T.S. Si esto sucede, el alumno y el padre o tutor legal deberán asistir a una audiencia del Tribunal de Menores. El tribunal puede requerir que el padre de familia y el niño asistan a una clase en sábado o que el niño asista a horas de trabajo o sesiones de consejería. El padre de familia puede tener que pagar \$50 al Tribunal. Los padres de familia que no cumplan con las medidas que el Tribunal disponga pueden recibir un citatorio. Si son declarados culpables, los padres de familia enfrentarán un delito menor clase 3 castigable con prisión o multas. Trabaje con su hijo para que adquiera buenos hábitos de asistencia y esto nunca sea motivo de preocupación.

Trabajo de Recuperación

Cuando los alumnos se ausenten, deben hablar con sus maestros al regresar para obtener los ejercicios escolares asignados durante su ausencia. Ellos deben ponerse al corriente con los ejercicios y entregarlos al maestro inmediatamente. Las solicitudes de tareas escolares cuando un alumno está ausente deben ser pedidas con 24 horas de anticipación para poder preparar los materiales apropiadamente.

Libros, Útiles y Equipo Escolar

Los alumnos recibirán muchos de los útiles que necesitan y tienen la responsabilidad de usarlos adecuadamente. Los libros de texto son asignados a los alumnos y es su responsabilidad cuidar de ellos.

Ningún alumno debe deteriorar la propiedad que pertenece al distrito. La medida disciplinaria impuesta por el deterioro a la propiedad escolar depende de las circunstancias. Los alumnos pueden ser sujetos a medidas disciplinarias por la destrucción intencional de la propiedad escolar (Política [JICB](#)).

Centro de Recursos Didácticos

Préstamos de libros: Los alumnos pueden sacar dos libros a la vez durante dos semanas y pueden renovar el préstamo cuando sea necesario.

Préstamos vencidos: Los libros atrasados deben ser devueltos antes de que se le permita sacar libros adicionales. Los libros perdidos o deteriorados deben ser pagados antes de que el estudiante pueda sacar libros adicionales. Los pagos deben hacerse por la cantidad exacta que se debe por el libro perdido/deteriorado. Si el alumno recupera el libro perdido después de haber pagado la multa, se le reembolsará en un plazo de hasta tres años después de la fecha de pago de la multa.

Procedimiento para baja: Cuando se dé de baja a un alumno de la escuela, el encargado de inscripciones revisará si el alumno tiene libros en su poder bajo préstamo y de ser así avisará al padre de familia para su devolución.

Código de Conducta

El Distrito Litchfield considera que todos los alumnos pueden aprender a alto nivel. Para lograrlo, el personal y los alumnos deben trabajar diligentemente para crear un entorno en el que todos los alumnos se sientan seguros, queridos y tengan un sentido de pertenencia. Por ello se establecieron las siguientes expectativas de conducta para todos los alumnos:

Todos los alumnos de LESD serán:

Cuidadosos. Esto incluye conductas que protejan la seguridad física, emocional y social de los demás.

Respetuosos. Esto incluye la conducta que demuestra el respeto propio, el respeto a sus compañeros, al personal y a la propiedad.

Responsables. Esto incluye la conducta que demuestra responsabilidad por su propio aprendizaje y sus contribuciones en la escuela. Esto incluye también seguir las reglas de la escuela y del Distrito.

Distrito Escolar Litchfield #79

Normas de Conducta

Responsabilidad del alumno

Los alumnos deben obedecer la autoridad del personal del distrito de acuerdo a la ley y a las normas de conducta del Distrito incluyendo el Plan de Conducta y Disciplina del Alumno de cada escuela. Los alumnos deben comportarse de manera ordenada durante su estancia en la escuela, de camino a ella o de regreso a casa y en toda actividad auspiciada por las escuelas.

La mala conducta trae como consecuencia la aplicación de sanciones disciplinarias, las cuales pueden ser aplicadas por un maestro(a), un directivo o persona designada. Los alumnos que se portan mal pueden recibir como consecuencia detenciones, pérdida de tiempo libre, que no se les permita participar en actividades extracurriculares, que sean suspendidos de su salón o de la escuela o que la Mesa Directiva reciba una recomendación para que sean expulsados. Las suspensiones del salón o fuera de la escuela son asignadas por los directores de la escuela o persona designada.

Proceso debido reglamentario

En la asignación de las sanciones disciplinarias aquí mencionadas, los alumnos tendrán el derecho de seguir el proceso reglamentario de ley estipulado en las leyes federales y estatales y en los reglamentos del Distrito Escolar Litchfield. Este manual incluye una tabla de Proceso Debido en esta sección del manual.

Sanciones disciplinarias progresivas

Los alumnos que se comporten de manera inapropiada serán sujetos a varias sanciones disciplinarias. Haremos un intento razonable de comunicarnos con los padres cuando un reporte de disciplina reciba como consecuencia la aplicación de una sanción disciplinaria. Las autoridades escolares pueden aplicar una o más de las sanciones que se describen a continuación dependiendo del tipo de conducta inapropiada.

Conversación informal

Una autoridad de la escuela hablará con el alumno(a) para tratar de llegar a un acuerdo sobre cómo debe comportarse.

Destrezas de comportamiento

Proveeremos a los alumnos oportunidades para aprender las destrezas de comportamiento que les hagan falta.

Junta

Se realiza una junta formal a la que asisten el estudiante y una o más autoridades escolares.

Participación de los padres

El padre o tutor es notificado por teléfono, de manera personal, por carta o correo certificado. Puede realizarse una conferencia entre el alumno, el padre o tutor legal, el personal de la escuela que sea necesario y otras personas involucradas.

Entorno de Aprendizaje Alternativo

Los alumnos que entorpezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje serán asignados a un entorno alternativo de aprendizaje y deberán completar el trabajo que se les asigne.

Detención (Secundarias Solamente)

Detención durante el almuerzo será asignada a discreción del directivo.

Detención antes de la entrada o después de la salida. Esta sanción puede ser asignada por un maestro(a), un miembro del personal o uno de los directores. La escuela avisará a los padres con anticipación sobre la detención asignada. Los alumnos deben traer sus trabajos para hacerlos durante el período de detención y deben cumplir todas las detenciones que les sean asignadas. De no cumplir sus detenciones, más de ellas pudieran asignarse.

Distrito Escolar Litchfield #79

Suspensión JKD-Student Suspension

Suspensión del salón (a corto plazo) (I.S.S.)

I.S.S. fue diseñado para proveer supervisión estructurada estricta a los alumnos cuya conducta viole una expectativa o regla del salón o del Distrito. Durante el período que se asigne, debe proveerse trabajo académico. La suspensión dentro de la escuela tiene dos objetivos, a saber:

1. Servir de consecuencia por infracciones de conducta.
2. Ayudar a los alumnos a regular su conducta, tomar decisiones responsables, y solucionar problemas de manera eficaz.

La suspensión dentro de la escuela es asignada por los directivos y los días se asignan de manera progresiva. Los alumnos perderán privilegios en estos días tales como actividades extracurriculares, etc. Los alumnos en I.S.S. deberán dirigirse a la oficina de la escuela en cuanto lleguen y se irán a la hora de la salida.

Suspensión de la escuela a corto plazo (O.S.S.)

Se informa al alumno que le ha sido asignada una suspensión breve de la escuela (diez días o menos). El alumno no tiene permitido entrar a ninguno de los planteles del Distrito Escolar Litchfield por ningún motivo durante esta suspensión. La escuela avisa al padre o tutor por teléfono o por correo que el alumno(a) ha sido suspendido (diez días o menos). Las suspensiones a corto plazo no son apelables.

Suspensión prolongada o expulsión JKE-Student Expulsion

La escuela notifica al alumno que está sujeto a ser suspendido de la escuela durante un tiempo prolongado o de manera permanente. La escuela avisa al padre o tutor por teléfono y por medio de una carta que el alumno tendrá una audiencia para determinar la futura asistencia al Distrito Litchfield. El alumno NO tiene permitido entrar a ninguno de los planteles del Distrito Escolar Litchfield por ningún motivo durante esta suspensión.

El Superintendente del distrito o persona designada recomienda a la Mesa Directiva que el alumno sea ubicado en un entorno de aprendizaje alternativo, que sea suspendido a largo plazo o expulsado en base a los resultados de la audiencia.

Hostigamiento (Bullying) (Política Normativa JICK)

El Distrito Escolar Litchfield considera que todos los niños tienen el derecho de ir a la escuela en un entorno seguro y alentador. Por ello, no se tolera el hostigamiento o acoso de un alumno. El hostigamiento o acoso de otra persona puede realizarse de varias maneras. Además del abuso físico, las amenazas, golpear o patear; también puede ser verbal. Éste puede expresarse en forma de amenazas, burlas continuas, ridiculizar, esparcir rumores sobre otra persona sea de manera verbal o por escrito. El hostigamiento también puede ocurrir en el entorno digital sea en blogs, mensajes de texto, emails o publicaciones en redes sociales. El hostigamiento puede afectar el éxito de los alumnos y su auto estima, por lo que las quejas son tratadas con seriedad. Advierta que se pueden aplicar medidas disciplinarias, aunque el incidente suceda fuera de la escuela si este afecta la seguridad de un alumno en la escuela o si perturba el entorno de aprendizaje

Si su hijo(a) siente que está siendo hostigado, hable con el personal de la escuela. Si el problema persiste, debe hacerse del conocimiento del personal de la escuela. También hemos puesto en práctica un sistema de notificación "Vector Alert" que permite a los alumnos, personal y padres de familia expresar inquietudes a la dirección de la escuela de cuatro maneras diferentes. Puede reportarlo por medio de:

1. Por teléfono al (623) 207-1768
2. Por mensaje de texto al (623) 207-1768
3. Por e-mail a 1012@alert1.us
4. En el sitio web al <http://1012.alert1.us>

Asociación con grupos negativos

Los grupos que inicien defiendan o promuevan actividades que amenacen la seguridad y bienestar de las personas en las escuelas o que ocasionen desorden son nocivas para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los alumnos que hagan las siguientes actividades serán sujetos a sanciones disciplinarias: Vestirse con, traer o mostrar ropa de pandillas; traer o mostrar dibujos, fotos, símbolos, objetos y accesorios de pandillas; comportarse o hacer gestos o ademanes que indican que uno es miembro de una pandilla; causar o participar en actividades que perjudican los estudios de otros alumnos o las actividades diarias de la escuela. Se prohíben grupos de individuos vestidos del mismo color o con la misma ropa; mostrar números y símbolos específicamente asociados con pandillas.

Distrito Escolar Litchfield #79

Reglamento de Atuendo (Política Normativa [JICA](#))

El Distrito Escolar Litchfield considera que el alumno y sus padres de familia/tutores son los principales responsables de determinar el atuendo personal, el peinado y la joyería del mismo. Las escuelas son responsables de asegurar que el atuendo, el peinado y la joyería del alumno no interfieran con la salud o la seguridad de ningún otro alumno y no contribuyan a un ambiente hostil o intimidante para ningún otro alumno.

Requisitos Generales:

- La ropa debe incluir una parte superior y otra inferior (como pantalones, falda, pantalones cortos, mallas leggings o el equivalente), o un conjunto de una sola pieza (como un vestido o un mono).
- La ropa debe tener un material que cubra la parte delantera, la espalda y los lados.
- La ropa debe cubrir todas las partes privadas del cuerpo y la ropa interior y no debe ser transparente.
- Las predas superiores y los trajes de una sola pieza deben estar sujetos con material en los hombros.
- El calzado, como zapatos, sandalias o botas, deberá llevarse puestos en los planteles escolares y deberán ser seguros y no destructivos para la propiedad escolar.
- Se permite el uso de prendas para la cabeza tales como gorros y gorras, capuchas y pañuelos en los planteles escolares. Todas las prendas para la cabeza deben permitir que las orejas y la cara sean visibles y no interfieran con la línea de visión de ningún alumno o personal (excepto las prendas/tocados que se lleven por motivos de salud y seguridad, médicos o religiosos).

Ropa y prendas prohibidas

Los alumnos no están autorizados a llevar ropa o joyería que:

- Interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con el proceso de aprendizaje.
- Contribuyan a un ambiente hostil o intimidatorio.
- Defiendan o promuevan
 - La violencia o los actos de terror
 - Actividades delictivas
 - La pornografía
 - El uso de drogas o alcohol
- Usan o representan discursos de odio
- Amenazan la salud o la seguridad de otro alumno o miembro del personal.

Artículos personales prohibidos

Los siguientes artículos no son permitidos en los planteles, autobuses o actividades escolares:

Artículos personales y contrabando

- Patinetas de auto balance, sean manuales, electrónicas o de gasolina
- Apuntadores láser
- Marcadores de tinta permanente o pegamento instantáneo
- Goma de mascar
- Super pegamento
- Juguetes
- Todo tipo de bebidas energéticas
- Palos largos o garrotes que se usan como equipo deportivo
- Aparatos o juegos de casino o para apostar
- Cuchillos, cadenas, armas de fuego de todo tipo o tamaño, incluyendo navajas portables o cualquier instrumento que pueda usarse como arma o armas simuladas (consulte la página 28)
- Cigarros, cigarrillos electrónicos, (parafernalia de vapeo) plumas hokah, cerillos, encendedores y tabaco
- Aparatos explosivos o de choque eléctrico
- Alcohol, drogas y parafernalia de droga

Dispositivos electrónicos

Los siguientes artículos no deben usarse en la escuela y deben ser apagados y guardados en mochila y/o casillero:

- Teléfonos celulares, relojes inteligentes y/o auriculares y audífonos
- Dispositivos electrónicos, tabletas, PSP, Game Boy, cámaras, juegos electrónicos y otros equipos electrónicos personales o dispositivos de comunicación

**El Distrito no se hace responsable por artículos personales perdidos, robados o averiados. **

Distrito Escolar Litchfield #79

Casilleros (Secundarias)

Se recuerda a los alumnos que ellos son responsables por los objetos que guarden en sus casilleros y que la escuela no asume responsabilidad por objetos perdidos en los casilleros.

Los alumnos deben entender lo siguiente:

1. Los casilleros son propiedad de la escuela y están bajo el control de la escuela en todo momento.
2. La escuela tiene el derecho de inspeccionar los casilleros de los alumnos por cualquier motivo, a cualquier hora, sin previo aviso, sin el consentimiento del alumno y sin una orden de registro.
3. Los alumnos son enteramente responsables por todos los objetos encontrados en sus casilleros y por el costo de daños causados a ellos.
4. Las combinaciones para abrir los casilleros o los candados no pueden cambiarse sin la autorización de la escuela.
5. No se permite que los alumnos compartan casilleros o las combinaciones para abrirlos a menos de que reciban autorización del personal del distrito para ello.
6. En caso de que aumente el número de inscripciones, pudiera no haber casilleros disponibles.

Vandalismo o Destrucción de la Propiedad (Política Normativa [ECAC](#))

De conformidad con la ley del estado, los padres o tutores de alumnos que dañen o destruyan la propiedad escolar deben pagar las reparaciones o restitución monetaria.

Discreción de la Dirección

La administración ejercerá discreción al determinar las consecuencias y puede asignar una consecuencia más o menos severa que las descritas en las directrices que figuran a continuación. Un administrador puede elegir cualquiera o todas las consecuencias en cualquier nivel de infracción. Una infracción subrayada indica que un administrador puede optar por utilizar una reasignación en el plantel como una posible acción disciplinaria en lugar de una suspensión fuera de la escuela. Un asterisco (*) indica que la infracción debe ser reportada a ADE y un reporte policial puede ser presentado.

TAT = Equipo de Evaluación de Amenazas. El Director es el nivel más alto de apelación para una suspensión de nueve (9) días o menos.

Posibles Factores Agravantes:

1. La gravedad del resultado real de la conducta
2. El peligro potencial y real para los miembros de la comunidad educativa y sus bienes derivado de la conducta indebida.
3. El alcance de la perturbación o potencial perturbación del entorno educativo
4. La actitud del alumno y de sus padres en relación con la falta y las posibles consecuencias disciplinarias.
5. La repetición de incidentes de mala conducta con o sin intervención disciplinaria entre los distintos incidentes.

Posibles Factores Mitigantes

1. La edad del alumno.
2. La capacidad del alumno para comprender que la conducta estaba prohibida
3. La capacidad del alumno para comprender el riesgo potencial de la conducta indebida para la salud y/o la seguridad de los demás y de sus bienes.
4. La capacidad del alumno para comprender el potencial de perturbación de la institución.
5. La capacidad del alumno para comprender las posibles consecuencias disciplinarias.
6. Razonabilidad del uso de la fuerza física en defensa propia, de otros y de la propiedad.

La amenaza o el uso de la fuerza física por parte de un alumno no es razonable cuando:

1. Hecho en respuesta a una provocación verbal únicamente
2. La asistencia de un miembro del personal escolar es una alternativa razonable
3. El grado de fuerza física utilizado es desproporcionado a las circunstancias o excede de lo necesario para evitar lesiones a uno mismo.

Aunque no es una consecuencia disciplinaria, el administrador de la escuela también puede convocar al Equipo de Evaluación de Amenazas. Cada caso de comportamiento amenazador será tratado con seriedad y examinado a fondo para determinar si existe una amenaza en el marco del proceso de Evaluación de Amenazas. Según el resultado de la Evaluación de Amenazas, se puede desarrollar un plan de seguridad, se puede notificar a las víctimas y se pueden asignar consecuencias disciplinarias como se ha descrito anteriormente.

Distrito Escolar Litchfield #79

PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO REGLAMENTARIO del Distrito Escolar Litchfield

Este manual funge como un aviso del referente a las normas de comportamiento del Distrito Escolar Litchfield. Las infracciones enlistadas concuerdan con las Escuelas Seguras de Arizona y el Sistema de Reportes de Arizona. Se hacen gestiones razonables por notificar a los padres respecto a los reportes de disciplina en la escuela o autobús.

ISS=Suspensión en la escuela
OSS=Suspensión fuera de la escuela

Agresión

Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Agresión con agravantes (debe reportarse a las autoridades)	<p>A.R.S. §13-1204 Una persona comete agresión con agravantes de acuerdo a la definición bajo cualquiera de las circunstancias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la persona causa una lesión grave a otros. 2. Si la persona usa un arma mortal o instrumento peligroso. 3. Si la persona comete una agresión a sabiendas o con motivo para saber que la víctima es un oficial de paz o persona bajo la autoridad de éste en el cumplimiento de sus deberes oficiales. 4. Si la persona comete una agresión a sabiendas o con motivos para saber que la víctima es un maestro y el maestro o empleado se encuentran en un plantel escolar o en la propiedad adyacente a la escuela o se encuentra en cualquier parte de un edificio o vehículo utilizado para propósitos escolares o todo maestro o enfermera escolar mientras visitan una casa privada en el curso de sus deberes profesionales o todo maestro en actividades del aula autorizadas y organizadas fuera de la propiedad escolar. 	5-10 días de OSS	10 días de OSS	Suspensión a largo plazo
Agresión	<p>A.R.S. §13-1203 Agresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Causar una lesión física a otra persona intencionalmente, a sabiendas o por imprudencia. 2. Causar intencionalmente un temor razonable de lesiones físicas inminentes. 3. A sabiendas tocar a otra persona con el propósito de lesionar, insultar o provocar a esa persona. 	5 a 10 días de OSS. Posible audiencia	5 a 10 días de OSS. Posible audiencia	Suspensión a largo plazo
Alteración del orden público	<p>A.R.S. §13-2904 Una persona altera el orden público si, con la intención de perturbar la paz o tranquilidad de un vecindario, familia o persona, o con el conocimiento de hacerlo, dicha persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se pelea o se comporta de manera violenta o gravemente perturbadora. 2. Hace demasiado ruido. 3. Usa palabras abusivas u ofensivas o hace gestos a otra persona presente de manera que presuntamente provoque represalias físicas por parte de dicha persona. 4. Hace una conmoción, expresa locuciones o hace una demostración prolongada con la intención de prevenir la transacción de gestiones de una junta, reunión o procesión de carácter legal. 5. Se niega a obedecer una orden legal de dispersarse dada con el fin de proteger la seguridad pública en una proximidad peligrosa a un incendio, peligro u otra emergencia. 	Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Riesgo imprudente	<p>A.R.S. §13-1201 Riesgo imprudente</p> <p>Riesgo imprudente es crear de manera intencional o imprudente un riesgo de lesiones, de lesiones inminentes o de muerte.</p>	1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Peleas	<p>Una pelea es la participación mutua en un incidente que involucra violencia física y resulta en una lesión grave. La confrontación verbal por sí sola no constituye una pelea.</p>	1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS

Distrito Escolar Litchfield #79

Agresión (continúa)				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Acto agresivo menor	Un acto agresivo menor consiste en el contacto físico que no es grave pero sí es inapropiado tal y como pegar, picar (jalar) o empujar. Otras conductas que pueden recaer en esta infracción son correr en el plantel, en los corredores o pasillos, empujar la silla cuando una persona se va a sentar o está sentada y otras conductas que demuestren hostilidad de bajo nivel.	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 días de ISS o OSS	5 días de ISS o OSS
Imprudencia temeraria	Conducta imprudente no intencional que arriesga la seguridad o salud de los demás.	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 días de ISS o OSS	5 días de ISS o OSS
Provocación verbal	Uso de palabras o gestos que pueden incitar a otra persona o personas a pelear.	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 días de ISS o OSS	5 días de ISS o OSS
Alcohol, Tabaco, Vapeo y Otras Drogas				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Alcohol Posesión, venta, distribución, uso o compartir (debe reportarse a las autoridades)	La violación de leyes u ordenanzas que prohíben la manufactura, venta, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas embriagadoras o sustancias representadas como alcohol. Incluye estar intoxicado en la escuela, en los eventos patrocinados por la escuela y en medios de transporte patrocinados por la escuela.	5 a 10 días de ISS o OSS mientras se tramita una audiencia	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo
Drogas Posesión, Venta o Distribución, Compartir o Usar. Parafernalia (reporte a las autoridades) Drogas ilícitas (reporte a las autoridades) Inhalantes Medicamentos de venta libre (OTC) (uso inapropiado) Medicamentos de receta médica (uso inapropiado) Sustancia representada como una droga ilícita Droga desconocida (debe reportarse a las autoridades)	El uso, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación ilegales de toda droga o sustancia narcótica controladas o equipo y dispositivos usados para preparar o consumir drogas o narcóticos. Esto incluye estar bajo la influencia de drogas en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en medios de transporte patrocinados por la escuela. Esta categoría incluye medicamentos de venta libre si el alumno abusa de ellos. No incluye tabaco o alcohol. "Droga" significa cualquier droga narcótica, droga peligrosa, marihuana o peyote. (A.R.S. §13-3415) La parafernalia de drogas comprende todo equipo, productos, o materiales de cualquier tipo los cuales se usan, se pretende usar o fueron diseñados para introducir una droga en el organismo humano en violación de este capítulo. (A.R.S. §13-3415 F.1)	5 a 10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo
Tabaco/Vape (Electrónico) Posesión/Us (reporte a las autoridades)	La posesión o uso de productos derivados del tabaco o productos de vapeo en la propiedad de la escuela, en eventos auspiciados por la escuela o en medios de transporte auspiciados por la escuela.	1 a 3 días de ISS/OSS	3 a 5 días de ISS/OSS	5 a 10 días de ISS/OSS

Distrito Escolar Litchfield #79

Alcohol, Tabaco, Vapeo y Otras Drogas (continúa)				
Infraacción	Definición de la Infraacción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Tabaco/Vape (Electrónico) Venta, distribución o compartir (reporte a las autoridades)	A.R.S. §13-3622 Una persona que a sabiendas vende, da o entrega un producto de tabaco, de vapor o todo instrumento o parafernalia designados para fumar o ingerir tabaco, incluyendo todo tipo de pipas o narguiles, a un menor, es culpable de una ofensa menor.	3 a 10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo

Incendio Premeditado				
Infraacción	Definición de la Infraacción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Incendio premeditado de una estructura ocupada (debe reportarse a las autoridades)	A.R.S. §13-1704 Una persona comete un incendio premeditado de una estructura ocupada cuando a sabiendas e ilegalmente deteriora dicha estructura al ocasionar a sabiendas un incendio o explosión. A.R.S. 1 §13-1701 Una estructura ocupada significa toda estructura en la cual uno o más seres humanos están presentes o presuntamente presentes o en tal proximidad que están en peligro equivalente al momento que el incendio o explosión ocurren. El término incluye toda vivienda o casa, sea que esté inhabitada, deshabitada o vacía.	7 a 10 días de OSS Restitución	Suspensión a largo plazo Restitución	
Incendio premeditado de una estructura o propiedad	A.R.S. §13-1704 Una persona comete un incendio premeditado de una estructura ocupada cuando a sabiendas e ilegalmente deteriora dicha estructura al ocasionar a sabiendas un incendio o explosión. A.R.S. §13-1703 Una persona comete un incendio premeditado de la estructura de una propiedad cuando a sabiendas e ilegalmente deteriora la estructura de una propiedad al ocasionar a sabiendas un incendio o explosión.	7 a 10 días de OSS Restitución	5 días de ISS o OSS	

Infraacción a las Políticas de Asistencia				
Infraacción	Definición de la Infraacción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Salirse del plantel sin permiso	Salirse del plantel escolar o estar fuera de la zona escolar durante las horas regulares escolares sin permiso del director o director designado. Esto crea un problema grave de responsabilidad civil para el distrito.	1 a 3 días de ISS	3 a 5 días de ISS	5 a 10 días de ISS
Otras infraacciones de asistencia	Estar en una zona no autorizada sin permiso del personal de la escuela.	Junta Detención 1 día de ISS	Detención 1-3 días de ISS o OSS	5 días de ISS o OSS
Retardos	No llegar a un lugar acordado a la hora debida o llegar a la escuela o a una clase después de la hora de inicio debida. Retardos injustificados. Retardos justificados pero excesivos pueden resultar en medidas disciplinarias.	Junta Detención	Detención 1 día de ISS	1 a 3 días de ISS

Distrito Escolar Litchfield #79

Infracción a las Políticas de Asistencia (continúa)				
Infracción	Definición de la Infracción			
Ausencias injustificadas sin conocimiento del padre o tutor (Truancy)	<p>A.R.S. §15-803 Es ilegal el que un niño de seis a dieciséis años de edad no asista a la escuela durante las horas de asistencia.</p> <p>1. "Ausencias injustificadas habituales" significa un niño que se ausenta de la escuela durante por lo menos cinco días del ciclo escolar (sin justificación y sin conocimiento del padre o tutor). 2. "Ausencia injustificada habitual (<i>truant</i>)" significa una ausencia injustificada durante una clase o asignatura durante el día. 3. Un niño "<i>truant</i>" significa un niño entre seis o dieciséis años que no asisten a una escuela pública o privada durante las horas de asistencia de la escuela, a menos de que se proporcione una justificación de acuerdo a esta sección.</p>	<p>Court Unified Truancy Suppression (C.U.T.S) – Programa para la eliminación del ausentismo injustificado. Junta para información sobre este programa. Posible citación para el padre y el alumno</p>		
Acoso, Amenaza e Intimidación				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Hostigamiento (Bullying)	El hostigamiento significa actos lo suficientemente graves, persistentes o indiscriminados que involucran un desequilibrio de poder real o percibido donde el niño o grupo más poderoso atacan a otros menos poderosos. El hostigamiento puede manifestarse de manera física (por ejemplo, empujar, golpear, patear, escupir, robar); verbal (por ejemplo, amenazar, ridiculizar, hacer bromas pesadas, insultar) o psicológica (por ejemplo, aislar socialmente, esparcir rumores, manipular relaciones sociales).	Mediación 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Acoso, No-Sexual	<p>A.R.S. §13-2921 Una persona comete acoso si, con la intención de acosar o a sabiendas de que la persona está acosando a otra persona, dicha persona:</p> <p>1. Se comunica de manera anónima o de otra manera o crea una comunicación con otra persona sea de manera verbal, electrónica, mecánica, telegráfica, telefónica o escrita de manera que acosa. 2. Continúa siguiendo a otra persona en o alrededor de un lugar público sin propósitos legítimos y después de habersele pedido que desista. 3. Repetidamente comete un acto u actos que acosan a otra persona. 4. Vigila o hace que otra persona vigile a una persona sin un motivo legítimo.</p>	Mediación 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Discurso de odio	El discurso del odio es cualquier comunicación escrita, oral o electrónica que manifieste malicia hacia otros basada en su raza, género o etnia. Esto incluye, pero no se limita a, insultos raciales, discurso oral o escrito que podría ser considerado ofensivo por cualquier individuo o público.	Mediación 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Novatadas	<p>A.R.S. §15-2301 Todo acto imprudente intencional o sabiendas que comete un alumno, sea personalmente o en concierto con otras personas en contra de un alumno en el cual aplican ambas cosas siguientes:</p> <p>1. El acto es cometido en conexión con la iniciación en, afiliación con o mantenimiento de una membresía en toda organización afiliada con una institución educativa. 2. El acto contribuye a un riesgo substancial o causa una lesión física potencial, daño físico, mental o degradación personal.</p>	Mediación 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS

Distrito Escolar Litchfield #79

Acoso, Amenaza e Intimidación (continúa)				
Infraacción	Definición de la Infraacción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Amenaza o Intimidación	<p>A.R.S. §13-1202 Una persona indica de manera oral o por su conducta la intención de causar lesiones físicas o averías graves a la propiedad personal.</p> <p>1. Causar lesiones físicas a otra persona o estropear seriamente la propiedad de otro. 2. Causar lesiones físicas a otra persona o estropear la propiedad de otro a fin de promover, avanzar o asistir el interés de o causar, inducir o pedir a otra persona que participe en actividades delictivas.</p>	Mediación 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS

Mentir, Copiar, Falsificar y Plagio				
Infraacción	Definición de la Infraacción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Copiar	Influenciar o encausar con engaños o trampas.	Junta y completar sin crédito	Detención y completar sin crédito	1 a 3 días de ISS y completar sin crédito
Falsificar	Crear o alterar documentos de manera falsa o fraudulenta.	Junta Detención Perder privilegios	1-3 Días de ISS o OSS	3-5 Días de ISS o OSS
Mentir	<p>1. Decir una falsedad con la intención de engañar.</p> <p>2. Crear una impresión falsa o engañosa.</p>	Junta Detención 1 a 3 días ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Plagio	Robarse las ideas o palabras de otra persona y hacerlas pasar como propias.	Junta y completar sin crédito	Detención y completar sin crédito	1 a 3 días de ISS y completar sin crédito

Otras Infraacciones a Políticas Escolares				
Infraacción	Definición de la Infraacción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Mala conducta en el autobús	Además de la suspensión de los privilegios de viajar en autobús, dependiendo de la infraacción, también se aplicarán las consecuencias escolares normales.	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Combustible	El alumno(a) tiene en su poder una sustancia u objeto que puede fácilmente causar lesiones o deterioro a la propiedad, por ejemplo, cerillos, encendedores, luces de bengala, gasolina y fluido de encendedor.	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Desafiar o no respetar la autoridad	El alumno se niega a seguir instrucciones, rezonga o tiene interacciones sociales groseras.	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Perturbar	<p>Conductas de los alumnos que causan una interrupción en el plantel o en un evento auspiciado por la escuela. Perturbar puede incluir entre otros vociferar de manera continua, gritar, ruido con materiales, juegos rudos, enriquecimiento ilícito o estar fuera de su asiento todo el tiempo.</p> <p>Perturbar también comprende los dibujos, representaciones o mensajes en medios sociales inapropiados. Incluye ventas no autorizadas de cualquier bien en la escuela.</p>	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS

Distrito Escolar Litchfield #79

Otras Infracciones a Políticas Escolares				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Infracción al reglamento de atuendo	Consulte la página 19 de este manual para ver una explicación, incluyendo los artículos no permitidos	Advertencia Cambio de ropa	Cambio de ropa Detención	Cambio de ropa 1-2 días de ISS
No Reportar	El alumno no reporta información crítica que pudiera afectar la seguridad de otros alumnos, del personal o del plantel	Junta Detención 1 día de ISS	1-3 días de ISS	3-5 días de ISS
Apostar	Participar en juegos de azar para ganar dinero o apostar una suma de dinero	Junta Detención	3 días de ISS o OSS	5 días de ISS o OSS
Lenguaje inapropiado	El alumno expresa mensajes orales o escritos que comprenden malas palabras, insultos, o usar palabras de manera inapropiada	Junta Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Afiliación con un grupo negativo	Actitudes o acciones específicas de un alumno afiliadas con un grupo negativo que comprenden lo siguiente: 1. Pueden tener o no un líder reconocido. 2. Se implican en los problemas del grupo y por lo tanto, perpetúan los problemas del grupo. 3. Declaran lealtad y se justifican si se les regaña. Toda interferencia que causan se hace en el nombre de la amistad. 4. Se conducen como si no existieran otros individuos en la escuela, incluyendo otros alumnos. 5. Todo grupo de alumnos que inicien, defienden o promueven actividades que amenazan la seguridad o el bienestar de las personas o la propiedad en el plantel escolar, o perturben el entorno escolar o son perjudiciales al proceso educativo.	Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	5 a 10 días de ISS o OSS
Muestras públicas de afecto	Agarrarse de las manos, besarse y otras muestras de afecto que no respetan las políticas de la escuela.	Advertencia Junta Detención	Junta con el padre 1 día de ISS	1 a 3 días de ISS

Distrito Escolar Litchfield #79

Amenazas a las Escuelas				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Amenaza de bomba (debe reportarse a las autoridades)	A.R.S. §13-2911 Interferir o perturbar el orden de una institución educativa. Toda amenaza (oral, escrita o electrónica) de explotar una bomba o usar otras sustancias o dispositivos a fin de explotar, quemar o causar averías a un edificio escolar o la propiedad escolar o lesionar a los alumnos o al personal. Amenazar con causar daños al usar una bomba, dinamita, explosivo o dispositivo que cause un incendio intencional.	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo	
Amenaza química o biológica (debe reportarse a las autoridades)	A.R.S. §13-2911 Interferir o perturbar el orden de una institución educativa. Toda amenaza (oral, escrita o electrónica) de explotar una bomba o usar otras sustancias o dispositivos a fin de explotar, quemar o causar averías a un edificio escolar o la propiedad escolar o lesionar a los alumnos o al personal. Amenazar con causar daños al usar químicos o agentes biológicos peligrosos.	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo	
Uso inapropiado de las alarmas de incendios (debe reportarse a las autoridades)	A.R.S. §13-2911 Interferir o perturbar el orden de una institución educativa. Toda amenaza (oral, escrita o electrónica) de explotar una bomba o usar otras sustancias o dispositivos a fin de explotar, quemar o causar averías a un edificio escolar o la propiedad escolar o lesionar a los alumnos o al personal. Intencionalmente hacer sonar una alarma de alerta de incendios cuando no lo hay.	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo	
Otras amenazas a las escuelas	A.R.S. §13-2911 Interferir o perturbar el orden de una institución educativa. Toda amenaza (oral, escrita o electrónica) de explotar una bomba o usar otras sustancias o dispositivos a fin de explotar, quemar o causar averías a un edificio escolar o la propiedad escolar o lesionar a los alumnos o al personal. El incidente no puede ser codificado en una de las categorías mencionada pero involucró una amenaza a la escuela.	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo	

Infracciones de Carácter Sexual				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Acoso Sexual con o sin contacto	Conducta no bienvenida de carácter sexual que niega o limita la capacidad de un alumno de participar o recibir beneficios, servicios u oportunidades de un programa escolar. Incluye avances no deseados, pedir favores de carácter sexual y otras acciones verbales, no verbales o físicas de carácter sexual. Ejemplos entre otros: bajarse los pantalones, ser tocado en contra de su voluntad, contacto, conducta que ofende a un tercero.	Junta 1 a 3 días de ISS o OSS	3 a 5 días de ISS o OSS	7 a 10 días de ISS o OSS
Exposición indecente	A.R.S. §13-1402 Exposición Indecente	1 a 3 días ISS o OSS	3 a 5 días ISS o OSS	7 a 10 días ISS o OSS
Indecencia sexual pública	A.R.S. §13-1403 Indecencia Sexual	3 a 5 días ISS o OSS	5 a 10 días ISS o OSS	Suspensión a largo plazo
Pornografía	La pornografía consiste en usar o tener en su poder fotos, aparatos o imágenes electrónicas, que ofenden o perturban el entorno o proceso educativo.	Detención 1 a 3 días de ISS	3 a 5 días ISS o OSS	7 a 10 días ISS o OSS
Agresión Sexual (Debe reportarse a las autoridades)		10 días OSS y audiencia	Suspensión a largo plazo	

Distrito Escolar Litchfield #79

Uso Inapropiado de Recursos Técnicos				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Computadora Infracciones respecto a la red	Uso no permitido de los recursos técnicos es fallar en usar los componentes físicos de computadoras, programas, aparatos electrónicos, páginas web y la red para el uso educativo destinado. Esto incluye el uso indebido o el deterioro de los dispositivos escolares.	Junta Pérdida de privilegios 1-3 días de ISS/OSS Restitución	3 a 5 días ISS o OSS Restitución	7 a 10 días ISS o OSS Restitución
Otras faltas al uso de recursos tecnológicos y Dispositivos de telecomunicación	Tener en su poder o usar en la escuela los artículos que la política de la escuela prohíbe porque pueden perturbar el entorno educativo. Teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos, iPods, aparatos para tocar, juegos electrónicos u otros aparatos electrónicos.	Advertencia Confiscación Detención Padres deben recoger el aparato	Confiscación 1 día ISS Padres deben recoger el aparato	Confiscación 3 días ISS Padres deben recoger el aparato

Robo				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Robo menor	A.R.S. § 13-1802 El robo consiste en arrebatar o intentar arrebatar la propiedad o dinero que pertenece a otra persona o a la escuela con la intención de privar permanentemente a la víctima de su posesión. El robo menor se considera robo de menos de \$100 de valor.	Detención 1 a 3 días de ISS o OSS Restitución	3 a 5 días de ISS o OSS Restitución	10 días de ISS o OSS Restitución
Robo	A.R.S. § 13-1802 El robo consiste en arrebatar o intentar arrebatar la propiedad o dinero que pertenece a otra persona o a la escuela con la intención de privar permanentemente a la víctima de su posesión. 1. Controla la propiedad ajena con la intención de privar a otra persona de dicha propiedad. 2. Pasa a controlar la propiedad perdida, dejada en un lugar equivocado, o entregada a una persona equivocada bajo circunstancias que proveen los medios de investigar quién es el verdadero dueño y se apropia de dicha propiedad como dueño o usuario sin las gestiones razonables para notificar al dueño verdadero. 3. Controla la propiedad de otro a sabiendas o debiendo saber que la propiedad es robada.	Detención 1 a 3 días de ISS o OSS Restitución	3 a 5 días de ISS o OSS Restitución	10 días de ISS o OSS Restitución

Entrada Ilegal				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Entrada Ilegal	Entrar o permanecer en la propiedad de la escuela o propiedad de la mesa directiva sin autorización o invitación y sin un propósito legal. Esto incluye a los alumnos suspendidos o expulsados o personas no autorizadas quienes entran o permanecen en un plantel de la escuela o de la mesa directiva luego de que un directivo del plantel o persona designada les haya pedido que salieran del plantel.	Advertencia Junta Detención 1 a 3 días de ISS	3-5 días de ISS o OSS	7 a 10 días de ISS o OSS

Distrito Escolar Litchfield #79

Vandalismo				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Grafiti o pintadas	La destrucción o avería intencional de la propiedad escolar o personal. Escribir en paredes, dibujos o palabras que son rascadas, pintadas o rociadas en las paredes y otras superficies en lugares públicos.	Junta, Detención 1 a 3 días de ISS o OSS Restitución	5 días de ISS o OSS Restitución	10 días de ISS o OSS Restitución
Vandalismo de propiedad personal	La destrucción o avería intencional de la propiedad escolar o personal. La destrucción o avería intencional de la propiedad personal.	Junta, Detención 1 a 3 días de ISS o OSS Restitución	5 días de ISS o OSS Restitución	10 días de ISS o OSS Restitución
Vandalismo de propiedad escolar	La destrucción o avería intencional de la propiedad escolar o personal. La destrucción o avería intencional de la propiedad escolar.	Junta, Detención 1 a 3 días de ISS o OSS Restitución	5 días de ISS o OSS Restitución	10 días de ISS o OSS Restitución

Armas e Instrumentos Peligrosos				
Infracción	Definición de la Infracción	1° Reporte	2° Reporte	3° Reporte
Instrumentos peligrosos Pistola de aire Pistola de balines BB Cuchillo con navaja menor a 2.5 pulgadas Apuntador láser Abrecartas Rocio de pimienta Otro Pistola de bolas de pintura Escopeta de balines Navaja: rasurar o abre cajas Cuchillo simulado Pistola electro paralizante Gas lacrimógeno	Arma peligrosa: Un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia, animada o no, que se usa con la intención de y que puede causar la muerte o una lesión corporal grave.	1-10 días de ISS o OSS	1-10 días de ISS o OSS	Suspensión a largo plazo
Armas de fuego (debe reportarse a las autoridades) Dispositivo destructivo, Por ejemplo, bomba o granada Pistola portátil Escopeta o rifle Pistola de arranque	Toda pistola portátil, pistola, revólver, rifle, escopeta u otra arma, sea que esté cargada o no, las cuales pueden o han sido diseñadas para o pueden convertirse fácilmente para lanzar un proyectil por medio de un explosivo.	10 días de OSS mientras se tramita una audiencia	Suspensión a largo plazo	
Otras armas (debe reportarse a las autoridades) Garrote Nudillos de bronce Cuchillo con navaja de 2.5 pulgadas o mayor Nunchacos		1 a 10 días de ISS o OSS	1 a 10 días de ISS o OSS	Suspensión a largo plazo
Arma de fuego simulada	Toda arma de fuego simulada hecha de plástico, madera, metal o cualquier otro material que es una réplica, facsímile, versión o juguete de un arma simulada o cualquier objeto tal y como un palo o dedo escondido bajo la ropa y pretender que es un arma de fuego.	Conferencia Detención 1 a 3 días de ISS o OSS	Detención 1-5 días de ISS o OSS	10 días de ISS o OSS Restitución
Dependiendo de la gravedad del incidente, el directivo puede aplicar las consecuencias más severas sin tener en cuenta el historial de disciplina				

Distrito Escolar Litchfield #79

Servicios Alimentarios

La meta del Departamento de Servicios Alimentarios es contribuir a un entorno escolar que contribuya al rendimiento académico por medio de comidas nutritivas y sabrosas. A partir de la premisa de que un alumno(a) bien alimentado está mejor preparado para aprender lo que se le enseñe, nuestro departamento desempeña un papel esencial en el equipo educativo de cada escuela. El Distrito LESD participa en el Programa Nacional de Desayunos y Almuerzos Escolares y las comidas satisfacen los requisitos y normas de nutrición del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Comidas Gratuitas y de Precio Reducido

Comidas gratuitas o con descuento están disponibles por medio del Programa Nacional de Almuerzo Escolar. Dependiendo de los ingresos familiares, los alumnos pueden calificar para un desayuno y almuerzos gratis o con descuento al día. Instamos a los padres a que obtengan una solicitud, sea en línea en el family.titank12.com. También puede obtener una solicitud impresa en las oficinas y comedores escolares. Los alumnos que calificaron para comidas gratuitas o con descuento en el ciclo escolar previo mantienen el mismo estatus durante 30 días al inicio del siguiente ciclo escolar de acuerdo a las regulaciones de la USDA. Se requiere una solicitud nueva cada ciclo escolar. De no recibirse dentro de treinta días a partir del inicio del ciclo escolar, se cobrarán todas las comidas a precio regular hasta que se reciba y apruebe otra solicitud. El trámite puede tomar hasta diez (10) días y durante este tiempo el padre de familia y el alumno son responsables por los cargos por comidas.

Pagos de Comidas

Los alumnos pueden consumir su desayuno o almuerzo en el comedor todos los días. Los menús pueden verse en nuestro sitio web o en el Portal Familiar Tital (family.titank12.com) Todos los alumnos tienen una cuenta de comidas con sus números de identificación. Se recomiendan los pagos anticipados mensuales. Se aceptarán pagos con cheque, orden de pago o en efectivo diariamente antes de las 9:00 AM o puede usar la opción de pago en línea en nuestro sitio web en la dirección www.family.titank12.com, por medio del cual puede ver el saldo de la cuenta de su hijo. El Distrito LESD tiene una política de NO OTORGAR CRÉDITO. Los alumnos que no tengan fondos suficientes en sus cuentas recibirán una comida alternativa. Tenemos un límite de tres comidas alternativas. Mantenga al corriente la cuenta de su hijo porque nos da gusto ver caritas felices en las filas. Si tiene alguna pregunta, llame al comedor de la escuela o a la Oficina de Servicios Alimentarios al 623-535-6060 o por correo electrónico a nutrition@lesd.k12.az.us.

Lineamientos de Salud y Bienestar (Política Normativa JL)

De conformidad con la Ley de Niños Saludables y sin Hambre del 2010, nuestro Distrito está implementando las normas de nutrición de Bocadillos Inteligentes en las Escuelas. Deseamos distribuir un mensaje sistemático sobre la importancia de alimentos y bebidas más saludables. Para hacer esto, les pedimos que las celebraciones en las aulas reflejen los cambios saludables que se están realizando en el resto del plantel, en el comedor y en otros lugares donde se venden y sirven alimentos y bebidas para los alumnos. Solicitamos atentamente que las celebraciones incluyan opciones saludables en lugar de bocadillos con mucha grasa y azúcar. Por motivos de seguridad, los comestibles que se traigan a la escuela deberán estar en su empaque original. La política de salud y bienestar completa está disponible en la página web del Distrito.

Los alimentos y bebidas que se vendan fuera de los menús servidos en los Programas Nacionales de Desayuno y Almuerzo Escolar durante la jornada escolar normal complementarán las comidas reembolsables. Todos los alimentos servidos u ofrecidos (para la venta) a los alumnos durante la jornada escolar (desde la medianoche anterior, hasta 30 minutos después del final de la jornada escolar oficial) cumplirán con todas las normas federales, estatales y locales para todas las pautas de nutrientes y alimentos competitivos.

Ustedes deciden qué tipo de bocadillos puede traer su hijo(a) para la celebración en una clase, pero les suplicamos que nos ayuden a crear nuevas tradiciones de celebración que giren en torno a objetos no comestibles o con bocadillos y bebidas más saludables. Para favorecer estas opciones, hemos limitado la celebración de cumpleaños a una vez por mes. El Departamento de Servicio de Alimentos tiene varias opciones saludables para que las familias elijan para las celebraciones. Se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Servicios Alimentarios o poniéndose en contacto con el departamento directamente.

Información Respecto a Restricciones Dietéticas

El Departamento de Servicios Alimentarios está comprometido a hacer los ajustes necesarios para su hijo si tiene restricciones dietéticas debido a una condición de salud documentada. Sírvase comunicarse con el Departamento de Servicios Alimentarios para obtener la documentación apropiada y en caso de que tenga preguntas. De conformidad con el reglamento de los Programas Nacionales de Desayuno y Almuerzo, no es posible que hagamos ajustes por motivos personales o religiosos.

Distrito Escolar Litchfield #79

Información General

Acceso al Plantel y Plantel Cerrado

Para proteger la seguridad, los alumnos no tienen permitido llegar al plantel antes de 30 minutos de la hora de entrada. Una vez en el plantel, no deben salir a menos de que el padre, tutor o persona nombrada en la información de emergencias del formulario de inscripción, firmen por la salida en la oficina de la escuela. Los contactos de emergencias deben ser mayores de 18 años. A los alumnos que salgan del plantel sin permiso se les asignará una "falta sin permiso" y pueden recibir sanciones disciplinarias. Los alumnos no pueden permanecer en el plantel después de la salida. Ellos pueden regresar al plantel a eventos o actividades auspiciadas por la escuela a la hora que inicie este evento.

Los padres son responsables de notificar a la oficina por escrito todo cambio a los datos de la forma de inscripción. Esto incluye los nombres de las personas con quienes debemos comunicarnos en caso de emergencia o quién puede recoger al alumno del plantel. Las escuelas no permiten a las personas cuyos nombres no sean indicados en la forma de inscripción que firmen para poder recoger a niños del plantel.

Los adultos que deseen recoger a un alumno durante las horas de clase deberán presentar una identificación con foto y firmar la libreta correspondiente. Sabemos que pueden presentar situaciones de emergencia que requieren que recoja a su hijo en los últimos treinta minutos antes de la salida; sin embargo, les suplicamos que entiendan que esta es una hora muy ocupada en la oficina. En todo lo posible, haga sus citas fuera del horario de clase.

No se permiten las visitas de otros alumnos en el plantel durante las horas de escuela. Vea otras reglas que aplican en la sección de "VISITANTES" de este manual.

Sistema de Notificación de Emergencias

El Distrito cuenta con un sistema automatizado de notificación para emergencias. Este sistema alertará rápidamente por teléfono, correo electrónico o mensaje de texto a las familias del distrito sobre emergencias, evacuaciones o cierres precautorios de las escuelas. Su identificador de llamadas mostrará el número 623-535-6099. Es muy importante que mantenga al corriente su información del teléfono y de su correo electrónico en [ParentVue](#) para que pueda recibir estas llamadas. Para más información, consulte nuestro sitio web bajo la pestaña de [recursos para los padres](#).

Entrevistas (Política Normativa **JL**) Un oficial de la escuela puede conversar sin limitaciones respecto a incidentes ocurridos en la escuela. El padre de familia será contactado si el alumno entrevistado es sujeto a medidas disciplinarias por ofensas graves

Servicios de Protección Infantil

Está permitido que ciertas entrevistas con Empleados de Servicios de Protección Infantil (CPS) que estén investigando casos de abuso o negligencia infantil se realicen en las escuelas del distrito. El padre de un alumno(a) sujeto a una investigación no necesita ser notificado con anticipación respecto a tal entrevista. Los agentes de la escuela pueden estar presentes en la entrevista sólo si la investigación lo requiere

Agentes del Orden Público

En caso de que el alumno sea entrevistado por investigaciones criminales por agentes del orden público, los directivos harán las gestiones razonables para notificar al padre de familia o tutor sobre las entrevistas a menos de que el agente considere que tal aviso interfiere con la investigación criminal. Un alumno puede no aceptar que el Oficial de Recursos (SRO) u otro oficial de paz lo entrevisten.

Objetos Perdidos

Los alumnos asumen la responsabilidad total por pérdidas o deterioro a sus objetos personales. Sugerimos que hagan marcas de identificación en los objetos personales. Los objetos perdidos deben llevarse al mostrador de objetos perdidos. Los objetos perdidos pueden reclamarse antes o después de clases o durante la hora del almuerzo. Los objetos que no sean reclamados al término del ciclo escolar serán donados a una asociación caritativa.

Aviso de No-Discriminación e Igualdad de Oportunidades (Política Normativa **AC**)

El Distrito Escolar Litchfield está comprometido con una política de no discriminación en relación con la raza, el color, la religión, el sexo, la edad, el origen nacional y la discapacidad. Esta política prevalecerá en todos los asuntos concernientes a los miembros del personal, alumnos, el público, programas y servicios educativos, e individuos con los que el Distrito realiza transacciones comerciales.

Organizaciones de Padres

Estos grupos de padres de familia, líderes de la comunidad, maestros y personal se reúnen mensualmente y participan activamente en varios aspectos del liderazgo de la escuela. Estas organizaciones varían de escuela en escuela. Los instamos a que participen en la organización de su escuela.

Simulacros de Seguridad

Estamos comprometidos a proveer planteles seguros para todos nuestros alumnos y personal. Periódicamente realizamos simulacros o ejercicios de emergencia que reafirman las destrezas necesarias para proteger la seguridad de todos en casos de emergencia.

Distrito Escolar Litchfield #79

Cateo y Embargo (Política Normativa [JIH](#) y Anexo [JIH-EA](#))

El orden, el bienestar y seguridad son esenciales para poder tener un entorno de aprendizaje productivo. Cuando el entorno de aprendizaje es amenazado con la presencia de contrabando, los directivos de la escuela tienen la responsabilidad y la autoridad de buscar y obtener el contrabando de los alumnos y otros si tienen la sospecha razonable de que el alumno tiene tal contrabando en su poder. Los pupitres, libros de texto, casilleros y libros de la biblioteca son propiedad del Distrito Escolar, quien asume el control de ellos todo el tiempo. La escuela tiene la autoridad de conducir inspecciones en cualquier momento sin una orden de allanamiento y sin el consentimiento de los alumnos. Se espera que los alumnos se responsabilicen de mantener seguros sus pupitres, libros y otro equipo y propiedad.

Ocasiones Especiales

Por motivos de seguridad, todos los alimentos que se traigan a la escuela deben haber sido comprados en la tienda y traerse en el empaque original.

Encuestas a Estudiantes (Política Normativa [JRR](#))

Al comienzo de cada año escolar, cada distrito escolar y escuela autónoma deberá obtener el consentimiento informado por escrito del padre de un alumno para participar en cualquier encuesta de conformidad con el A.R.S. §115-117 para todo el año.

Uso de Teléfonos y Mensajes

Instamos a los alumnos a planear con anticipación con respecto a sus materiales, tareas y actividades vespertinas. Desalentamos el uso de teléfonos durante el día a menos de que sea una emergencia. Para usar el teléfono, los alumnos deben obtener permiso de un miembro del personal. Los últimos 30 minutos del día son los más ocupados para el personal de la oficina y le pedimos que evite en lo posible dejar mensajes durante estas horas.

Videos, Películas y Material Electrónico (Política Normativa [IJND-R](#))

El distrito considera que ver películas, videos o materiales electrónicos en clase es de valor educativo únicamente cuando amplían y refuerzan los conceptos que están siendo enseñados y si han sido planeados con anticipación. Las escuelas no muestran películas y videos clasificados PG-13 o R sin el permiso del director. Los maestros informarán a los padres el título de una película o video clasificado PG, PG-13 o R y la fecha que será visto. Los padres tienen el derecho de solicitar que su hijo no vea una película o video.

Visitantes

La seguridad de los alumnos es nuestra prioridad. El Distrito Escolar Litchfield alienta a los padres y otros miembros de la comunidad a que visiten nuestras escuelas y siempre serán bienvenidos. Solicitamos atentamente que avisen a la escuela con anticipación antes de visitar las aulas.

En cumplimiento de la Regulación [KI-RA](#), las personas que visiten la escuela deben primero ir a la oficina de la escuela para firmar y registrarse. Todos los visitantes deberán firmar la libreta y presentar una identificación antes de entrar al plantel.

Los alumnos visitantes no se permiten en el plantel durante horas de asistencia. Para la seguridad de todos los alumnos en el plantel, los padres o tutores legales que vengán al plantel a comer el almuerzo con sus hijos deben sentarse solamente con su hijo en una mesa designada para los padres.

Se espera que los visitantes se comporten de manera apropiada. Las personas que con todo conocimiento abusen de un maestro u otro empleado de la escuela durante su estancia en la propiedad escolar o en tanto el maestro o empleado desempeñen sus funciones, será culpable de un delito menor clase 3 ([A.R.S. §15-507](#)).

Voluntarios

Los padres de familia y voluntarios comunitarios son bienvenidos y los alentamos a servir en una escuela o en un salón específico. Todos los voluntarios deben presentar formularios de Solicitud para Voluntarios y asistir a capacitación antes de iniciar su trabajo como voluntarios. Los formularios pueden encontrarse en nuestro sitio web, www.lesd79.org/family-community/volunteer. También puede obtener un formulario impreso en una de nuestras oficinas.

Las sesiones del distrito de capacitación para voluntarios varían de escuela en escuela. Comuníquese con la oficina de la escuela para averiguar las fechas y horas. También puede ver la presentación de *Power Point* de adiestramiento en línea en nuestro sitio web www.lesd79.org/family-community/volunteer. Sírvase leer la presentación completa. La última dispositiva le pedirá que llene un formulario en el que afirma que ha completado la capacitación. Los voluntarios deben tener por lo menos 21 años de edad. No traer a niños pequeños cuando trabaje de voluntario. Los padres/tutores legales deben entregar la documentación de solicitud de voluntario en la oficina principal de la escuela de su alumno.

Chequeo de Antecedentes Penales (Padres tutores sin custodia, miembros de la comunidad)

Los voluntarios que no son padres de familia o tutores, incluyendo padrastros o madrastras, deben permitir que el distrito haga un chequeo de antecedentes antes de que puedan ser voluntarios en nuestro distrito. Para ello, necesitaremos una copia de su licencia de manejar, la cual debe presentar en las oficinas del distrito. Las oficinas del distrito están abiertas de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. El paquete de solicitud y chequeo de antecedentes deben tramitarse por lo menos una semana antes de una excursión para que las oficinas tengan tiempo de procesarlos. TODOS los voluntarios que deseen ser chaperones en un paseo escolar con estancia nocturna DEBEN tomarse sus huellas digitales. Esto incluye a los padres de familia. Llame al (623) 535-6014 para hacer una cita.

Distrito Escolar Litchfield #79

Atención a la Salud

La enfermera es la consultora de los alumnos con respecto a problemas de salud. Ella no puede diagnosticar enfermedades. Si un alumno es lesionado o se enferma en la escuela, se avisa al maestro quien da un pase para la enfermería. La enfermera llamará a los padres cuando sea necesario.

Padres de familia: Estén atentos al estado de salud de su hijo ya que un niño enfermo puede infectar a otros.

Concusiones (Política Normativa JJIB-Deportes Intraescolares)

De acuerdo a los Centro de Prevención y Control de Enfermedades, "Una concusión es un tipo de lesión traumática cerebral o LTC, ocasionada por un golpe en la cabeza que puede cambiar la función normal del cerebro. Las concusiones también pueden ser resultado de una caída o golpe al cuerpo que hacen que la cabeza se mueva de adelante para atrás de manera rápida." La mayoría de las concusiones no causan pérdida de la conciencia. Una concusión puede ser ligera (breve cambio del estado mental o de la conciencia) o una lesión grave que resulte en períodos largos de pérdida de la conciencia o amnesia después de la lesión. Dependiendo de su gravedad, los efectos pueden durar de unos segundos a muchos meses. Las concusiones deben tomarse con la debida seriedad. Después de una concusión, aún si es ligera, una lesión subsecuente puede retardar la recuperación e incrementar la probabilidad de problemas de salud a largo plazo. En raras ocasiones, las múltiples concusiones en un período corto de tiempo pueden ser fatales. Por ello, el Distrito Litchfield las trata con mucha seriedad.

El Distrito también sigue la política de la Asociación Interescolar de Arizona (AIA) sobre la aclimatación al calor y las enfermedades causadas por el calor.

Estuches para Detección de Drogas

Las secundarias cuentan con estuches para la detección de drogas en todas las secundarias. Los padres de familia pueden solicitar un estuche y administrar la prueba en el hogar si sospechan el uso de drogas.

Recursos de Emergencia

Se cuentan con recursos de emergencia para casos de crisis. No importa el motivo, cuando sientas que quieres rendirte, NO LO HAGAS. No estás solo. La línea Ten Lifeline está disponible para escuchar y ayudar. Llama al 602-248-8336 (TEEN) o 800-248-8336 (TEEN). [TeenLifeline.org](https://www.teenlifeline.org).

Inmunizaciones (Política Normativa JLCB)

Todos los alumnos deben estar al corriente con sus vacunas. Sirvase consultar el sitio web del Departamento de Salubridad de Arizona para recibir información actualizada en el www.azdhs.gov o vea a la enfermera de la escuela.

Seguro de Atención Médica

Se les informa que el distrito no asegura a los alumnos. Los padres deben obtener cobertura por lesiones sufridas en la escuela sea por medio de pólizas de seguro (individuales o de grupo) o a través de la póliza contra accidentes que los alumnos reciben la primera semana de asistencia. Información optativa de seguro de salud se tiene en el sitio web del distrito www.lesd79.org.

Dispositivos Médicos

En caso de que su hijo(a) requiera la asistencia de un dispositivo médico tal y como un bastón, silla de ruedas, bota médica, soporte ortopédico, cabestrillo o cualquier otro dispositivo usado para asistir como soporte o intervención médica, es necesario que el padre o tutor avisen a la enfermera de la escuela o presenten las órdenes del proveedor de atención médica. La escuela no cuenta ni proporciona dispositivos médicos.

Prevención de Enfermedades Contagiosas

Para ayudar a prevenir el contagio de enfermedades contagiosas tales como la gripe, el resfriado común, bacteria y virus, es sumamente importante seguir el protocolo de lavado de manos tal y como lo dispone el Departamento de Salubridad de Arizona. Por ello se requiere que los alumnos estén libres de calentura por lo menos 24 horas y sin que tomen medicamentos para reducirla tales como aspirina, paracetamol o ibuprofeno. (www.azdhs.gov). Visite www.lesd79.org para ver información actualizada sobre las medidas de mitigación del COVID.

Medicamentos de los Alumnos (Política de la Mesa Directiva JLCD)

Los alumnos que deben tomar medicinas en la escuela, incluyendo medicinas de venta libre, deben tener un permiso por escrito del padre o tutor legal en su expediente y deben renovarse cada año. Los padres o tutores deben llevar las medicinas que requieren receta a médica a la enfermera de la escuela en el envase original. El padre o tutor debe firmar un formulario de consentimiento para administrar medicina recetada durante las horas de clase y el formulario puede requerir la firma de un médico. Las leyes federales prohíben que se administren medicinas a otra persona excepto a quién le fue recetada. La enfermería cuenta con medicamentos genéricos tales como Tylenol, ibuprofeno, Benadryl para reacciones alérgicas de emergencia, antiácidos y pastillas para la garganta que pueden administrarse a los alumnos para quienes se tenga en archivo el formulario de consentimiento firmado por un padre de familia o tutor. Todas las medicinas, recetadas o de venta libre, serán administradas en la enfermería incluyendo pastillas para el dolor de garganta, jarabe para la tos, Tylenol, etc.

Pases para ser Eximidos de Participación en Educación Física

Los alumnos que necesiten ser disculpados de las clases de Educación Física deben llevar una nota firmada por el padre de familia a la enfermera. La enfermera le dará al alumno un pase de "eximido de Educación Física". Para eximir al alumno durante más de una semana debe entregarse una nota del doctor.

Distrito Escolar Litchfield #79

Transportación

Políticas Normativas de la Mesa Directiva – EE, EEAA, EEAE, EEAE-RA, EEAE-RB, EEAE-EA, EEAE-EB, EEAE
Departamento de Administración de Arizona: Normas mínimas para autobuses escolares y conductores de autobús. Código Administrativo de Arizona (A.A.C.) R17-9-104 (D) (4,5,15,16,19,20,21,22,23)

El trabajo conjunto entre los padres de familia, alumnos y personal del autobús es esencial para que la transportación de los alumnos a la escuela y de regreso a casa se lleve sin contratiempos. Agradecemos que nos apoye alentando a su hijo a hacer su parte para que se mantenga un entorno positivo en el autobús, esto es, que inspire al avance académico y la responsabilidad social. El Distrito Escolar Litchfield provee transportación en autobús para los alumnos de primaria y secundaria que viven por lo menos a una milla de distancia de la escuela, o cuyo domicilio está cercano a zonas peligrosas tales y como calles o intersecciones de alto tránsito (Política Normativa de la Mesa Directiva EEAA-Alumnos peatones o llevados en autobús). Por motivos de seguridad, instamos a los padres a que supervisen a sus hijos en las paradas de los autobuses. Los alumnos deben poder identificar la ubicación de la parada del autobús. Esto es especialmente importante para los niños del kínder a quienes un padre de familia o tutor debe esperarlos en la parada.

Bicicletas y Otros Medios de Transporte

Los alumnos de 1º a 8º grados pueden ir a la escuela en bicicleta. Debido a que las concusiones son comunes en accidentes en bicicleta, recomendamos enérgicamente a los alumnos que usen un casco. Los alumnos deben obedecer las reglas de seguridad de uso de bicicletas establecidas por el municipio o por el estado. Los alumnos que falten a las reglas de conducción en bicicleta del municipio, del estado o de la escuela, pueden perder el privilegio de usar su bicicleta para ir a la escuela. No se permite andar en bicicleta, patineta o patines dentro de las instalaciones de las escuelas. Contamos con portabicicletas en todas las escuelas. Los alumnos deben estacionarla y asegurarla con su propia cadena y candado. El Distrito no es responsable por los artículos perdidos, deteriorados o robados.

Todas las secundarias tienen sus propios procedimientos para el uso y almacenamiento de patinetas, escúteres y patines. Siga la información que le proporciona la escuela para ello. Si la escuela lo permite, las mismas reglas de las bicicletas se aplican a estos artículos. No se permiten los zapatos con ruedas ni las patinetas eléctricas de auto equilibrio en ningún plantel ni a ninguna hora.

Procedimientos del Autobús

El Distrito Escolar Litchfield #79 se empeña en ofrecer un excelente servicio al cliente a los padres y alumnos de nuestro distrito. Deseamos proporcionar los medios de transporte más seguros para sus hijos y tenemos expectativas y políticas en todos nuestros autobuses escolares. Sírvase tomarse un momento y repasar lo siguiente con su hijo.

Los autobuses del Distrito Escolar Litchfield están equipados con dispositivos de audio y video.

El uso del autobús para ir y venir de paseos o excursiones escolares es un privilegio que el Distrito Escolar Litchfield #79 otorga a nuestros alumnos. No es un derecho y puede ser revocado de no obedecer las reglas siguientes:

- Los alumnos deben estar en la parada del autobús por lo menos cinco minutos antes de la hora de recogida.
- Los alumnos deben seguir las instrucciones de los encargados de transporte de alumnos en todo momento.
- Los alumnos deben permanecer sentados en su asiento asignado. Los encargados del transporte asignarán los asientos. Negarse a sentarse en el asiento asignado es insubordinación y se suspenderá del privilegio de usar el autobús escolar.
- Los alumnos deben sentarse con su espalda en el asiento, viendo al frente del autobús escolar y con los pies en el piso.
- El pasillo debe estar libre todo el tiempo. No deben ponerse piernas, pies, mochilas ni otras cosas en el pasillo. El conductor del autobús tiene derecho a rechazar artículos en el autobús por motivos de seguridad.
- La consecuencia de aventar cualquier cosa dentro o hacia afuera del autobús escolar es ser suspendido de éste.
- No toleramos ningún tipo de vandalismo a nuestros autobuses y los responsables serán suspendidos del autobús y deberán pagar restitución al distrito.
- Sugerimos que los alumnos traigan agua para beber en el autobús siempre y cuando no usen un recipiente de vidrio. Bebidas y alimentos tales como café, refresco, bocadillos, papitas, dulces, deben guardarse en sus mochilas.
- Sé amable con el conductor y tus compañeros de autobús. No se tolerarán las peleas y las palabras altisonantes y vulgares. Los responsables serán suspendidos del autobús escolar.
- Las ventanas deben permanecer cerradas salvo autorización en situaciones de emergencia. Cuando las ventanas están abiertas, tienen prohibido sacar cualquier parte del cuerpo o aventar cualquier cosa por la ventana del autobús escolar.

Paradas de autobuses asignadas

Los alumnos deben subirse y bajarse del autobús escolar en las paradas que les han sido asignadas por el Departamento de Transporte. Las paradas son asignadas para que sean en el lugar más seguro, cercano y a una distancia que pueda recorrerse a pie. En caso de que desee cambiar la parada del autobús, comuníquese con el Departamento de Transporte. No se aceptan solicitudes verbales. Las solicitudes deben aprobarse por el Departamento de Transporte antes de que se lleven a la práctica.

Equipo personal electrónico

Los dispositivos electrónicos, tabletas, PSP, Game Boy, juegos electrónicos y otros dispositivos electrónicos personales pueden usarse en el autobús con permiso del conductor y siempre y cuando se usen con audífonos. Se prohíbe usar aparatos electrónicos para llamar a alguien, enviar textos, tomar fotos o videos dentro del autobús escolar. Se prohíbe tomar, grabar o publicar videos o imágenes. El personal de transportación no es responsable por objetos perdidos, deteriorados o robados.

Distrito Escolar Litchfield #79

Subirse y bajarse del autobús escolar

Este puede ser el mayor peligro del día para su hijo. Revise estos procedimientos junto con él:

- Esperar parados por lo menos cinco pies atrás de la banqueta mientras esperan que llegue el autobús escolar.
- Cuando se aproxime el autobús a la parada, los alumnos deben hacer una fila y esperar a que pare antes de caminar hacia él.
- Usar los pasamanos para abordar o bajarse del autobús escolar.
- Si estás cruzando la calle cuando el autobús está por irse, espera a que un miembro del personal del autobús te haga la señal de que puedes cruzar enfrente del autobús. ¡Nunca atraveses la calle detrás de uno!

Artículos prohibidos en el autobús

Vidrio, animales vivos (con excepción de perros guías), globos, patinetas de tabla, patinetas eléctricas de auto equilibrio, tabaco, alcohol, artículos para vapor (cigarrillo electrónico) y cualquier sustancia controlada. Si su hijo participa en banda, los siguientes instrumentos no pueden subirse al autobús escolar en camino o de regreso de la escuela: tuba, saxofón barítono o eufonio y ciertos instrumentos de percusión, dependiendo del tamaño. En caso de que un alumno trate de abordar el autobús escolar con uno de estos artículos, el conductor no le permitirá subirse y los padres tendrán que transportarlos.

El personal de Transportación no tiene permitido apoderarse de o transportar medicamentos para los alumnos. Todos los medicamentos deben transportarse por un padre o tutor y entregarse a la enfermera.

Tomar un autobús que no le ha sido asignado

Si su hijo usará un autobús escolar que no le corresponde para ir a casa o irá a casa de un amigo, el padre de familia debe enviar una nota firmada con sus datos de contacto, el nombre del niño, el nombre del compañero con quien se irán, la parada del autobús y el número de autobús escolar. El alumno debe llevar la nota a la oficina de la escuela en la mañana para obtener un pase de autobuses. El alumno sólo podrá abordar el autobús si tiene un pase y hay lugar. Los alumnos de la ruta tienen prioridad sobre los alumnos que van a casas de amigos o no están asignados a esta ruta. No asuma que su hijo podrá abordar un autobús escolar diferente porque envió una nota a la escuela.

Disciplina del alumno [JK-Student Discipline](#)

La disciplina en los autobuses se toma con mucha seriedad. El uso del autobús escolar es un privilegio, no un derecho, y el viaje debe ser seguro y agradable para todos los alumnos. Enseguida listamos las infracciones y las consecuencias asignadas por el personal del Departamento de Transporte. Revise la lista con sus hijos y vea que entiendan las consecuencias de sus actos.

Infracciones menores

No obedecer al personal, palabras o gestos obscenos, comer, beber, mascar chicle, no sentarse de manera apropiada, estar parado cuando el autobús escolar está en movimiento, empujar, patear, tirar basura, hacer demasiado ruido, traer materiales que no se aceptan, cruzarse detrás del autobús, llegar tarde a la parada del autobús escolar todo el tiempo, subirse en un autobús escolar que no es el asignado sin permiso, o el uso no permitido de aparatos electrónicos o uso no autorizado.

Consecuencias:

Vea el proceso debido en las páginas siguientes. El personal del Departamento de Transportación tiene la autoridad de asignar medidas disciplinarias incluyendo la suspensión del autobús escolar.

Infracciones mayores

Negarse a respetar la autoridad, no decir su nombre cuando se pregunta o dar una identificación falsa, lanzar objetos en el autobús escolar, a la calle o hacia el autobús; acoso de otros alumnos o del personal del autobús; tener en su poder un instrumento que pueda interpretarse como arma; causar daños o vandalismo; impedir que el autobús se mueva, distraer al personal del autobús, escupir o tener en su poder objetos de vidrio.

Consecuencias:

Vea el proceso debido en las páginas siguientes. El personal del Departamento de Transportación tiene la autoridad de asignar medidas disciplinarias que incluyen la suspensión del uso del autobús escolar.

Infracciones graves

Uso o tener en su poder tabaco, alcohol, vapor o parafernalia de vapores u otra sustancia controlada, uso de objetos inflamables, tener en su poder un objeto explosivo, pistola o cuchillo; peleas, atacar a otro alumno o al personal del autobús, sacar cualquier parte del cuerpo en una ventana del autobús escolar; operar los controles sin el consentimiento del personal del autobús, operar las salidas de emergencia o equipo en una situación que no es de emergencia; sostenerse o intentar sostenerse de una parte exterior del autobús escolar y apuntar cualquier arma al autobús.

Consecuencias:

Vea el proceso debido en las páginas siguientes. El personal del Departamento de Transportación tiene la autoridad de asignar medidas disciplinarias que incluyen la suspensión del uso del autobús escolar.

Todos los autobuses del Distrito Escolar Litchfield #79 cuentan con equipo de video y audio vigilancia.

En conclusión, todas las expectativas, políticas y procedimientos anteriores se han establecido para que su hijo esté seguro y tenga un ambiente agradable cuando use el autobús escolar. Cuando un niño demuestra un comportamiento que indica una amenaza potencial para sí mismo o para los demás, el Equipo de Evaluación de Amenazas llevará a cabo una evaluación. La transportación segura es un esfuerzo cooperativo entre el distrito escolar, padres de familia y alumnos. Si tiene alguna pregunta respecto a nuestro programa de transporte, lo invito a que llame al Departamento de Transportación marcando el 623-535-6070.

Distrito Escolar Litchfield #79

 <p style="text-align: center;">Distrito Escolar Litchfield #79</p>	<p>Misión Creer 23/24:</p>
<p>Primaria Barbara B. Robey Amanda Acosta, Directora 5340 N. Wigwam Creek Blvd. Litchfield Park, AZ 85340 Teléfono: 623.547.1400</p>	<p>Primaria Corte Sierra Tanya Rotteger, Directora 3300 N. Santa Fe Trl. Avondale, AZ 85392 Teléfono: 623.547.1000</p>
<p>Primaria Dreaming Summit Michelle Hill, Directora 13335 W. Missouri Ave. Litchfield Park, AZ 85340 Teléfono: 623.547.1200</p>	<p>Primaria Litchfield Sabine Hopper, Directora 255 E. Wigwam Blvd. Litchfield Park, AZ 85340 Teléfono: 623.535.6100</p>
<p>Primaria Mabel Padgett Leslie Willis, Directora 15430 W. Turney Ave. Goodyear, AZ 85395 Teléfono: 623.547.3200</p>	<p>Primaria Palm Valley Dr. Kimberly Hill, Directora 2801 N. 135th Ave. Goodyear, AZ 85395 Teléfono: 623.535.6400</p>
<p>Primaria Rancho Santa Fe Vanessa Zuniga, Directora 2150 Rancho Santa Fe Blvd. Avondale, AZ 85392 Teléfono: 623.535.6500</p>	<p>Primaria Scott L. Libby Karen Fox, Directora 18701 W. Thomas Rd. Litchfield Park, AZ 85340 Teléfono: 623.535.6200</p>
<p>Primaria Verrado Luke Jankee, Director 20873 W. Sunrise Ln. Buckeye, AZ 85396 Teléfono: 623.547.1600</p>	<p>Primaria Belen Soto Courtney Frazier, Directora Darren Hiebel, Asst. Principal 18601 W. Campbell Ave Goodyear, AZ, 85395 Teléfono: 623.547.3400</p>
<p>Primaria Verrado Heritage Meredith Noce, Directora Krissy Carberry, Asst. Principal 20895 W. Hamilton St. Buckeye, AZ 85396 Teléfono: 623.547.3300</p>	<p>Secundaria L. Thomas Heck Sarah Barkley Rosenthal, Directora Grizellie Hedges, Asst. Principal 12448 W. Bethany Home Rd. Litchfield Park, AZ 85340 Teléfono: 623.547.1700</p>
<p>Secundaria Verrado Anthony Paduano, Director Jared Aasen, Asst. Principal 20880 W. Main St Buckeye, AZ 85396 Teléfono: 623.547.1300</p>	<p>Secundaria Western Sky Tami Garrett, Directora Aaron Gould, Asst. Principal 4095 N. 144th Ave. Goodyear, AZ 85395 Teléfono: 623.535.6300</p>
<p>Centro de Aprendizaje White Tanks Kyle Martinez, Director 3300 N. Santa Fe Trail Avondale, AZ 85392 Teléfono: 623.547.1585</p>	<p>Secundaria Wigwam Creek Jenny Tassin, Directora Kacie McQuarrie, Asst. Principal 4510 N. 127th Ave. Litchfield Park, AZ 85340 Teléfono: 623.547.1100</p>